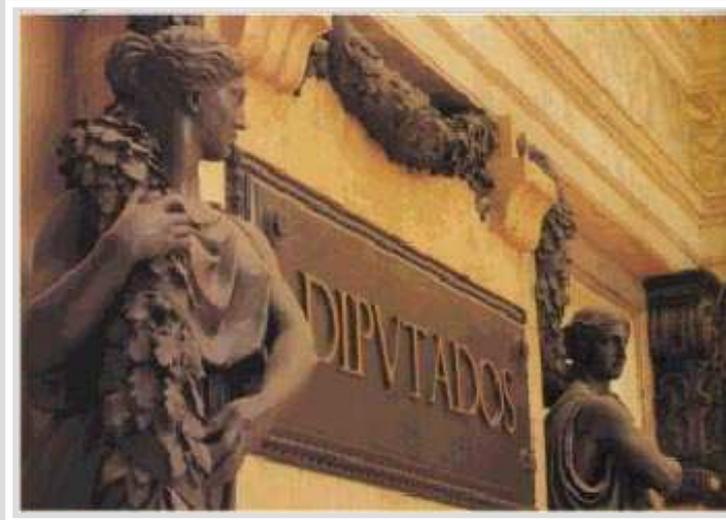




*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES



## CÁMARA DE REPRESENTANTES

11ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

MAESTRO ROQUE ARREGUI  
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y ESCRIBANO ALBERTO BENSIÓN

**Texto de la citación**

**Montevideo, 14 de abril de 2009.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 15, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

**- ORDEN DEL DÍA -**

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3º.- Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia. (Creación). (Carp. 3326/003). Rep. 336

JOSÉ PEDRO MONTERO                      ALBERTO BENSIÓN  
S e c r e t a r i o s

**SUMARIO**

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	5
2.- Asuntos entrados .....	5
3.- Proyectos presentados .....	6
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	7, 8
5.- Inasistencias anteriores .....	8

**MEDIA HORA PREVIA**

7.- Situación creada por el traslado del equipo lipotriptor del Hospital Escuela del Litoral, en el departamento de Paysandú. — Exposición del señor Representante Doti Genta .....	11
8.- Puntualizaciones acerca de la construcción de viviendas por parte de MEVIR en el departamento de Flores. — Exposición del señor Representante Mazzulo .....	12
9.- Preocupación por la terminación y entrega de viviendas para jubilados en el departamento de Rocha. <b>Reclamo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el ensanche del cruce de la cañada del Ejido en la Ruta Nacional N° 9, en el mencionado departamento.</b> — Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso .....	13
10.- Necesidad de adoptar medidas para aliviar a las familias que solicitaron créditos en ocasión de las inundaciones de 2007 en el departamento de Soriano. <b>100° aniversario de la Liga Departamental de Fútbol de Soriano.</b> — Exposición del señor Representante Dancheff .....	15
11.- <b>IV Conferencia Internacional en Apoyo de Palestina, el Símbolo de Resistencia; Gaza las víctimas del Crimen, celebrada en Teherán, República Islámica de Irán, los días 4 y 5 de marzo de 2009.</b> — Exposición del señor Representante Semproni .....	16
12.- <b>Importancia de los proyectos que está desarrollando ALUR en Bella Unión, departamento de Artigas.</b> — Exposición del señor Representante Martínez Huelmo .....	17

**CUESTIONES DE ORDEN**

16.- Aplazamientos .....	25
15.- Integración de Comisiones .....	24
13 y 19.- Integración de la Cámara .....	18, 34
13 y 19.- Licencias .....	18, 34
17.- Preferencias .....	25

**VARIAS**

14.- <b>Comisión Investigadora sobre Legalidad, Oportunidad y Conveniencia de Gastos Realizados por Determinados Entes Autónomos y Servicios Descentralizados entre el 1º de marzo de 2000 y el 1º de marzo de 2005. (Solicitud de prórroga).</b> .....	24
17.- <b>Autorización al señor Representante Pablo Abdala para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 5 de mayo.</b> .....	25

**ORDEN DEL DÍA****18 y 20.- Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia. (Creación).**

Antecedentes: Rep. N° 336, de julio de 2005. Carp. N° 3326 de 2003. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

- Aprobación. Se comunica al Senado..... 25, 35
- Texto del proyecto aprobado ..... 40

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, María Argüello, Edison Arrarte, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sónora, Alfredo Asti, Carlos Baráibar, Víctor Barragán, Julio Battistoni, Gloria Benítez, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Irene Caballero, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Javier Chá, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Sergio Dancheff, David Doti Genta, Óscar Echevarría, Carlos Enciso Christian, Gustavo A. Espinosa, Eduardo Fernández, Julio César Fernández, Darío Ferraz, Jorge Gabito Mira, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Guido Machado, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Gonzalo Mujica, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Paola Pamparatto, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Manuel María Barreiro, Julio Cardozo Ferreira, Juan José Domínguez, Jorge Gandini, Javier García, Gustavo Guarino, Doreen Javier Ibarra, Fernando Longo Fonsalías, José Carlos Mahía, Gonzalo Novales, Jorge Pozzi, Nelson Rodríguez Servetto y Hermes Toledo Antúnez.

Faltan con aviso: José Amorín Battle, Beatriz Argimón, Bertil R. Bentos, Sergio Botana, Juan José Bruno, Alfredo Cabrera, Federico Casaretto, Álvaro Delgado, Sandra Etcheverry, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Jorge Romero Cabrera, Dardo Sánchez Cal y Gonzalo Texeira.

Sin aviso: Diego Cánepa, Carlos Gamou y Fernando García.

Actúan en el Senado: Juan José Bentancor y Pablo Iturralde Viñas.

## 2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 338

## COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Paysandú remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se designa "Arquitecto Héctor González Pino" el Observatorio del Liceo N° 1 "Química Farmacéutica Élica Heizen", del departamento de Paysandú. C/2785/008

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Dardo Sánchez Cal, sobre la celebración de convenios con la Intendencia Municipal de Treinta y Tres que impliquen el ingreso de funcionarios, el pase en comisión de los mismos, o la contratación de empresas para la realización de obras. C/3012/008
- de la señora ex Representante Mary Pacheco y del señor Representante David Doti Genta, acerca de las alícuotas del Presupuesto Nacional que se transfieren a los Gobiernos Departamentales de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 298 de la Constitución de la República. C/3015/008

### - A sus antecedentes

## COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes de varios señores Representantes:

- pedido de informes de varios señores Representantes sobre los contratos celebrados con consultoras o encuestadoras de opinión pública, desde el 1° de marzo de 2005 hasta la fecha. C/2918/008
- El citado Ministerio acusa recibo de las siguientes exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Jaime Trobo, relacionada con la situación de la Plaza de Deportes N° 8 del departamento de Montevideo. C/22/005
  - presentada por el señor Representante Dardo Sánchez Cal, relacionada con las consecuencias de la sequía en el departamento de Treinta y Tres. C/22/005

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante David Doti Genta:
    - acerca del estado de varias ambulancias que prestan servicios en distintas localida-

des del departamento de Paysandú.

C/2629/008

- referente a los desperfectos mecánicos constatados en varias ambulancias pertenecientes al Hospital Escuela del Litoral y al Centro Auxiliar de Guichón. C/2946/008
- del señor Representante Gonzalo Novales, sobre los resultados de una investigación administrativa realizada a partir de un presunto caso de demora u omisión de asistencia ocurrido en la ciudad de Cardona, departamento de Soriano. C/2962/008
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante David Doti Genta, relacionada con las ambulancias destinadas a los centros de salud y policlínicas de Paysandú. C/22/005
  - presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, acerca de la provisión de medicamentos en el Hospital Departamental de Artigas. C/22/005
  - presentadas por el señor Representante Carlos Enciso Christiansen:
    - referente a la situación de la policlínica de Villa 25 de Agosto, departamento de Florida. C/22/005
    - sobre necesidades en materia de servicios de salud del departamento de Florida. C/22/005

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Dardo Sánchez Cal, relacionado con presuntos convenios celebrados con la Intendencia Municipal de Treinta y Tres. C/3149/009

- A sus antecedentes

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Gonzalo Novales presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 350 bis del Código Penal, relacionado con el delito de receptación. C/3190/009

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

**3.- Proyectos presentados.**

"DELITO DE RECEPTACIÓN. (Modificación del artículo 350 bis del Código Penal).

PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Modifícase el artículo 350 bis de la Ley N° 9.414, de 29 de junio de 1934 (Código Penal) incorporado por el artículo 21 de la Ley N° 16.707, de 12 de junio de 1995 (Receptación) por el siguiente:

"ARTÍCULO 350 bis.- El que, después de haberse cometido un delito, sin concierto previo a su ejecución, con los autores, coautores o cómplices, con provecho para sí o para un tercero, adquiera, reciba u oculte dinero o efectos provenientes de un delito, o de cualquier manera interviniere en su adquisición, recepción u ocultamiento, será castigado con pena de dos a diez años de penitenciaría.

Se consideran agravantes del delito:

- A) Que los efectos se reciban para su venta.
- B) Que el agente hiciera de esta actividad su vida usual".

Montevideo, 14 de abril de 2009.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que hoy presentamos intenta ser un aporte más al combate frontal que, desde todos los ámbitos, debemos hacerle al delito y a la violencia hoy instaurada en nuestra sociedad.

Como legisladores nacionales, intentando responder a la inquietud de la gran mayoría de los uruguayos que hoy se encuentran muy preocupados por la situación de violencia e inseguridad que se vive en todos los rincones del país, presentamos este proyecto de ley.

Los conciudadanos, conscientes de la violencia y la inseguridad en que vivimos, reclaman desde nuestra posición de legisladores la adopción de medidas urgentes y enérgicas que puedan, de alguna manera, contrarrestar esta crisis.

Hoy en día, los delitos contra la propiedad más comunes en nuestro país y en constante aumento, son el hurto y la rapiña. En la casi totalidad de la comisión de estos hechos de violación a nuestro ordenamiento jurídico, sin duda alguna, que la intención de los delincuentes no es quedarse con lo obtenido en el hurto o en la rapiña sino que su intención es comercializarlo, venderlo o entregarlo, muchas veces a cuenta de estupefacientes, droga, etcétera.

Si bien existe una íntima relación entre el hurto y la rapiña con el delito de receptación, entendemos pertinente que, agravando la pena del sujeto activo del delito de receptación, estamos desalentando -con una pena más dura- a aquellas personas que se dedican a negociar, retener, guardar, vender o cambiar los objetos provenientes del hurto y/o la rapiña. En muchos casos, los autores de la receptación o reducidos, son personas que, en principio, no infringen la ley y solamente se dedican a comprar y vender objetos que llegan a sus manos expresando que desconocen su origen. Con el régimen legal vigente, en el caso de que se pueda probar el origen de esos objetos y que la persona que los negocia conocía ese origen, el autor de la receptación será procesado pero sin privación de libertad ya que la infracción de receptación tiene una pena mínima de prisión.

Entendemos que aumentando la pena del delito de receptación con un mínimo de pena de penitenciaría, lo que conllevaría una segura privación de libertad, estamos amedrentando a los reducidos que pensarán dos veces si siguen manejando objetos provenientes de un hecho ilícito.

En este mismo sentido creemos que, poniendo mayores obstáculos a los responsables de la receptación (reducidos) aumentándoles la pena, atacamos y ponemos una complicación y un desestímulo más a los autores de hurtos y rapiñas ya que no encontrarán con facilidad a personas que estén dispuestas a negociar con objetos provenientes de un delito.

Con seguridad este proyecto será criticado porque el aumento de la pena mínima podrá agravar la situación de terrible e inhumano hacinamiento que se vive en el sistema carcelario, pero entendemos que se debe dar prioridad a la terrible situación de inseguridad en que se encuentra inmersa la sociedad uruguaya en general, fundamentalmente de los ciudadanos comunes y corrientes que son las víctimas de todos estos delincuentes.

Montevideo, 14 de abril de 2009.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

#### 4.- Exposiciones escritas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 16)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Vivienda y al Plan de Inserción de Asentamientos Irregulares, y de Desarrollo Social; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Congreso de Intendentes y a la Junta Departamental de Tacuarembó, sobre la situación de pobladores de asentamientos irregulares de la ciudad capital del citado departamento. C/22/005
- a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado y a la Dirección General Impositiva; y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionada con la conveniencia de instalar un centro de atención ciudadana en Las Toscas de Caraguatá, departamento de Tacuarembó. C/22/005

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Lascano; y a la Comisión de Fomento de la Escuela Nº 105 del citado departamento, acerca de varias necesidades del citado centro educativo. C/22/005

La señora Representante Paola Pamparatto solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; al Consejo de Educación Primaria y a las Inspecciones Departamentales de Escuelas del país; a las Comisiones de Educación y Cultura de las Cámaras de Senadores y de Representantes; a los medios de prensa del departamento de Salto y a los acreditados ante la Cámara de Representantes, referente a la prestación del servicio de comedores escolares para niños que se encuentren enfermos. C/22/005".

—Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 14 de abril de 2009:

Con aviso: Álvaro Alonso, Beatriz Argimón, Federico Casaretto, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, Luis A. Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, Daniel Mañana, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Gonzalo Texeira y Jaime Mario Trobo.

Sin aviso: Juan José Bentancor, Roberto Conde, Fernando García y Daniel García Pintos.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 14 de abril

**GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

Con aviso: Carlos Enciso Christiansen; Gustavo Guarino; Richard Charamelo.

**SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

Con aviso: Álvaro Vega Llanes.

**SEGURIDAD SOCIAL**

Con aviso: Daniel Bianchi.

**ESPECIAL PARA EL DEPORTE**

Con aviso: Germán Cardoso, Gustavo Guarino.

Sin aviso: Jaime Mario Trobo; José Carlos Cardoso".

## 6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Veintiséis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Vivienda y al Plan de Inserción de Asentamientos Irregulares, y de Desarrollo Social; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Congreso de In-

tendentes y a la Junta Departamental de Tacuarembó, sobre la situación de pobladores de asentamientos irregulares de la ciudad capital del citado departamento.

"Montevideo, 14 de abril de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Vivienda y al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI); al Ministerio de Desarrollo Social; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); al Congreso de Intendentes y a la Junta Departamental de Tacuarembó. A mitad de Semana de Turismo, un grupo de vecinos de Tacuarembó acampó en la plaza 19 de Abril, la principal de la ciudad capital del departamento. Allí permanecen en varias carpas improvisadas, con un fogón que arde en una de las sendas que llevan al centro de la plaza y con una solidaridad importante de la población en general. Hay muchos niños y mujeres. Quiénes son. Son gente de los asentamientos que tiene la ciudad de Tacuarembó. Es la cara triste de Tacuarembó. Reclaman que el Intendente les entregue en comodato el predio que ocupan para poder regularizar los suministros de agua potable y de energía eléctrica y para poder lograr que otras instituciones, como el Ministerio de Desarrollo Social, puedan intervenir y darles una mano. Reclaman también, que el señor Intendente Municipal de Tacuarembó, profesor Wilson Ezquerri, firme un convenio-marco con el PIAI y, a partir de allí, que inicie una carta-consulta para que el PIAI pueda intervenir y volcar recursos para mejorar la situación de las familias más carenciadas. Hay que dejar constancia que desde que existe el PIAI nuestro departamento no ha recibido ni un solo peso de ese Programa que pagamos entre todos los uruguayos. Sucede que la Administración Municipal de Tacuarembó nunca se interesó por llevar adelante las gestiones que corresponden para que el Programa pueda trabajar en nuestra ciudad, a diferencia de lo que ocurre con otras quince Intendencias que sí lo han hecho. La mayoría de quienes acampan en la plaza son del asentamiento La Isla. Es llamativo el nombre, (o no tanto) y es llamativa la forma en que ese asentamiento fue creciendo: hay denuncias de que en plena campaña electoral de 2004-2005, Directores municipales, cuando la gente se acercaba a plantear problemas de vivienda, les sugerían que se fueran a instalar en aquel predio. Resultado: el asen-

tamiento ha crecido explosivamente. Ahora viven allí o sobreviven, más de 50 familias, por supuesto que debajo de construcciones muy precarias, hacinadas, sin baño ni saneamiento y con dificultades para acceder al agua potable y a la energía eléctrica. Por lo expuesto, solicitamos la mejor disposición de todas las autoridades que tienen responsabilidad en este tema, y exhortamos a que pongan toda la voluntad para encontrar caminos de ayuda para que esas familias reciban alguna parte de los recursos que el país tiene destinado para esos fines. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 2) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; y de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado y a la Dirección General Impositiva; y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionada con la conveniencia de instalar un centro de atención ciudadana en Las Toscas de Caraguatá, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 15 de abril de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado (BSE) y a la Dirección General Impositiva (DGI); y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). Caraguatá es una región del departamento de Tacuarembó. Comprende una amplia zona rural, muy productiva, y una serie de poblados: Tres Guitarras, Minuano, Las Pajas, La 8va. Malvares, Los Techeras, pueblo Clavijo, Cerro Pereyra, poblado Laura y Las Toscas. Este último es el centro poblado más importante y es el lugar de referencia de toda la región. Se estima que en toda esa zona hay una población que supera las 5.000 personas. Las Toscas de Caraguatá está ubicada sobre la

Ruta Nacional N° 26 Brigadier General Leandro Gómez, a 120 kilómetros de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó y a 97 kilómetros de la ciudad de Melo, del departamento de Cerro Largo. Cuenta con los servicios de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), de UTE, de OSE, de la Administración Nacional de Correos (ANC) y del Banco de Previsión Social (BPS), (una vez a la semana). Para el cobro de las facturas de OSE y de UTE llegan funcionarios de pueblo Ansina y las facturas de ANTEL se pueden pagar en Las Toscas. Sin embargo, quien necesite hacer un trámite ante el BSE o ante la DGI debe viajar a algunas de las capitales departamentales que mencionamos. También tienen dificultades los vecinos que viven en esa amplia zona rural, cuando, por algún motivo, no llegan en el día y en el horario en que están atendiendo el BPS o UTE u OSE. A través de esta intervención estamos planteando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las empresas y organismos estatales (concretamente, y sin agotar la lista: OSE, UTE, ANTEL, BSE, BPS, DGI, Correos del Uruguay y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) que evalúen la posibilidad de instalar un Centro de Atención Ciudadana en esa localidad. Existe un local que pertenece al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que está subutilizado y, es probable que puedan existir otros, adecuados para instalar un centro de ese tipo, en el que los habitantes de la región puedan realizar cualquier trámite cualquier día de la semana, en un mismo lugar y atendidos por funcionarios debidamente capacitados. Pensamos que puede ser una medida concreta, de bajo costo y de grandes beneficios para toda la zona. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

- 3) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Lascano; y a la Comisión de Fomento de la Escuela N° 105 del citado departamento, acerca de varias necesidades del citado centro educativo.

"Montevideo, 15 de abril de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presen-

te exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Lascano; a la Junta Departamental de Rocha; y a la Comisión de Fomento de la Escuela N° 105 del departamento de Rocha. La Escuela N° 105 Isaac Ferreira Correa está ubicada en el kilómetro 464 de la Ruta Nacional N° 14 Brigadier General Venancio Flores, en el departamento de Rocha. Recibe actualmente 25 alumnos, que son hijos de los empleados de once establecimientos rurales de la zona. La comunidad siempre ha apoyado a la escuela -que fue fundada por vecinos de la zona- y ha recibido, desde hace unos cuantos años, la donación de una camioneta marca Toyota, modelo Bandeirante, del año 1981, para transportar a sus alumnos. Por los cambios sucedidos en la vida rural, los alumnos no pueden llegar a la escuela a caballo, por las grandes distancias que deben recorrer y por el tránsito pesado que circula por esos caminos. La citada camioneta diariamente transita más de 200 kilómetros, llegando a consumir 500 litros de gasoil, aproximadamente. Esa situación se ha tornado insostenible, ya que el funcionamiento de la misma es de cargo, en su totalidad, de los padres y de la Comisión de Fomento. En cuanto a lo edilicio la situación es la siguiente: necesita reparación en sectores del techo, cambio del cielorraso del salón de clase, agregar otro salón de clase, a partir del cerramiento de una baranda de material y la colocación de pisos de baldosa o de cerámica. Al recibir alumnos de educación inicial también se necesita cercar una zona del patio con una malla divisoria, para seguridad de los niños, dado que el mismo es extenso. Asimismo, se requiere la pintura de la totalidad del edificio. En cuanto al material didáctico existen grandes carencias, tales como: sillas y mesas, biblioteca, estantes, computadora, material de laboratorio, mapas, globo terráqueo, brújulas, balanza, regla, escuadra, semicírculo, compás de pizarrón y demás. Se espera la designación de un Auxiliar de Servicio y de otra Maestra, para mejorar la calidad educativa de los alumnos. Todos estos temas motivan la preocupación de la Comisión de Fomento de la Escuela N° 105, Isaac Ferreira Correa, y de los vecinos de la zona que nos expusieron el problema y pretenden soluciones al respecto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

- 4) Exposición de la señora Representante Paola Pamparatto al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de

la Administración Nacional de Educación Pública; al Consejo de Educación Primaria y a las Inspecciones Departamentales de Escuelas del país; a las Comisiones de Educación y Cultura de las Cámaras de Senadores y de Representantes; a los medios de prensa del departamento de Salto y a los acreditados ante la Cámara de Representantes, referente a la prestación del servicio de comedores escolares para niños que se encuentren enfermos.

"Montevideo, 15 de abril de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Primaria y a las Inspecciones Departamentales; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Educación y Cultura; a los medios de comunicación del departamento de Salto y a los acreditados ante la Cámara de Representantes; y a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara. En esta oportunidad, me quiero referir al funcionamiento de los comedores escolares que existen en todas las escuelas públicas de nuestro país, centrándome principalmente en el siguiente aspecto: Entiendo que generalmente, cuando un niño utiliza el servicio de comedor de la escuela a la que concurre, es para poder recibir la alimentación necesaria, que posiblemente en su hogar no la tenga o sea escasa. Tal es el caso de aquellas escuelas como las rurales y las de tiempo completo, donde por su contexto social y su horario, los niños también almuerzan en ellas. Lo cierto es que la realidad indica que cuando esos niños están sanos y pueden concurrir a la escuela, no sólo van a recibir educación, sino que también ellos y su familia se aseguran que allí recibirán su correspondiente y necesaria alimentación. Pero la situación se agrava cuando los niños están enfermos y no pueden concurrir a la escuela, entonces no sólo no pueden ir a estudiar sino que tampoco podrán contar con la comida que, diariamente, se les brinda en el comedor escolar y que, al estar enfermos, es cuando más la necesitan. O sea que, por ejemplo, una gripe que lleve a un niño 6 días de recuperación, implica también 6 días en que ese niño no recibirá la alimentación adecuada. Imaginemos esta situación en enfermedades más prolongadas, como por ejemplo hepatitis, fracturas y otras. Entonces aquí es cuando se produce la injusticia: niños que se encuentran sa-

nos y que pueden concurrir a la escuela pueden comer, y aquellos niños que, necesitando diariamente el comedor escolar para alimentarse, pero que se encuentran enfermos, no sólo no pueden concurrir a recibir su educación, sino que tampoco podrán obtener su alimentación. En un amplio contexto socioeconómico de nuestro país, ya sea en las ciudades o medios rurales, educación y alimentación van muy, pero muy ligados y, el hecho de concurrir a las escuelas tiene ese doble objetivo. He hecho averiguaciones a nivel del Consejo de Educación Primaria y me informaron que la comida que se brinda en los comedores escolares, bajo ningún concepto puede ser sacada de la escuela. Me parece muy injusto, porque ese mismo niño que todos los días, estando sano, come en la escuela, cuando se encuentra enfermo y necesita más que nunca alimentarse, no puede hacerlo; increíblemente hay disposiciones administrativas del Consejo de Educación Primaria que avalan esa situación. Entiendo que la misma debe solucionarse empleando mecanismos como los certificados médicos, en los que se deje constancia de la enfermedad y sus días de recuperación. A su vez, la Dirección de la escuela llevaría un sencillo registro donde se tome nota y se guarde el certificado, como constancia de quien sería el familiar que, presentando su cédula de identidad, retiraría la comida de la escuela, para llevársela al niño a su casa, indicando la fecha, de acuerdo con el certificado médico. Hay que pensar que el Estado, a través de las escuelas, le está dando alimentación a un niño y no a una túnica. Las autoridades del Consejo de Educación Primaria deben entender que sus alumnos escolares, estando sanos o enfermos, tienen el mismo derecho y la necesidad de alimentarse diariamente. Tienen que entender que estoy planteando aquí un tema muy delicado pero, que a su vez, tiene una fácil y rápida solución, que no pasa por aspectos económicos, sino por aplicar sensibilidad y sentido común. En nombre de muchísimas personas que me han planteado este tema y en el mío propio, es que desde ya estoy esperando, a la brevedad posible, una ágil y rápida solución y respuesta. Saludo al señor Presidente muy atentamente. PAOLA PAMPARATTO, Representante por Salto".

## MEDIA HORA PREVIA

### 7.- Situación creada por el traslado del equipo lipotriptor del Hospital Escuela del Litoral, en el departamento de Paysandú.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

**SEÑOR DOTI GENTA.-** Señor Presidente: en estos cinco minutos queremos reflexionar con los compañeros del Cuerpo con relación a la situación generada en el Hospital Escuela del Litoral desde el traslado del litotriptor, el día 2 de agosto de 2006. Es cierto que dicho aparato se encontraba sin funcionar desde el año 1999, a pesar de tener todas las condiciones para hacerlo. A la fecha, realizamos sendos pedidos de informes: el 3 de agosto de 2006, el 7 de noviembre de 2006, el 7 de mayo de 2007 y el 15 de mayo de 2008. Y los que se han contestado, con todo respeto, han sido respondidos con vaguedad y falta de consistencia.

Así es que al realizado con fecha 3 de agosto de 2006 se nos contestó, con fecha 11 de octubre del mismo año, con un informe de ASSE, donde en su parte medular se expresa: "Visto: que el Fondo Nacional de Recursos dispuso el retiro de los que dan cobertura a la litotricia, por lo cual estos tratamientos pasarán a ser responsabilidad de las instituciones que brindan servicios de salud.- Considerando: 1) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado deberá asumir a la brevedad la realización de dichos tratamientos, por lo que es menester habilitar en primera instancia dos Centros Asistenciales a tales efectos, uno de ellos en el departamento de Montevideo y otro en el departamento de Paysandú: [...].- Atento: a lo expuesto; el Director General de ASSE - Resuelve: 1) Dispónese: [...] 2) Establécese que para la puesta en marcha del Segundo Centro se realizará un llamado a licitación para la adquisición de un nuevo equipo Litotriptor, cometiéndose a la Dirección del Hospital Escuela del Litoral 'Dr. Galán y Rocha' de Paysandú, la elaboración del proyecto de organización y funcionamiento del futuro Centro [...]".

Al pedido de informes presentado el 7 de mayo de 2007 se nos contestó por parte de la señora Ministra de Salud Pública lo siguiente: "[...] el cuarto equipo, marca DORNIER, actualmente en el Hospital Maciel nunca se puso en funcionamiento. Se trasladó a

Montevideo a efectos de brindar cobertura a todos los usuarios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado de Montevideo e interior y su ubicación en el Hospital Maciel fue debido a que este Centro cuenta con la infraestructura necesaria de Servicios de Apoyo y los especialistas (médicos urólogos) con capacidad técnica y especialmente dispuestos a realizar las técnicas, bajo la forma de contratación que es habitual para los técnicos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. El equipo se encuentra en reparación por un desperfecto que determinó la importación de un repuesto y próximamente se pondrá en funcionamiento".

No se contestó el de fecha 7 de noviembre de 2006. Reiteramos el pedido el 15 de mayo de 2008, y en la exposición de motivos decíamos: "[...] han pasado 21 meses y 13 días en que por decisión de autoridades de ese Ministerio se trasladara el Litotriptor desde el Hospital Escuela del Litoral de nuestra ciudad (que no estaba funcionando pero sí existían la infraestructura y los profesionales adecuados para que lo hiciera), trasladándolo al Hospital Maciel de la capital del país".

¿Qué se nos contestó? El 21 de noviembre de 2008 -seis meses después de haberlo realizado- el señor Ministro interino de Salud Pública decía: "[...] de acuerdo a datos del Fondo Nacional de Recursos el promedio de usuarios necesitados del procedimiento de Litotricia Percutánea Extracorpórea es de uno por mes, (doce en el año) a su vez, el promedio de la región es de cuatro por mes, aproximadamente cincuenta usuarios en forma anual.- El procedimiento es una práctica no invasiva, en donde se concluye con un procedimiento ambulatorio de 2 a 3 horas de duración.- Para la instalación del mismo se necesita contar con: a) Una dotación de recursos humanos de 2 médicos urólogos, 1 médico urólogo de guardia, 2 licenciados en enfermería, 1 administrativo, 2 auxiliares de servicio y 1 técnico en mantenimiento electrónico.- b) Recursos materiales tales como equipo de endoscopia endourológica completo.- c) Recursos edilicios, en donde se cuente con un área física adecuada con monitores de presión arterial no invasiva, electrocardiógrafo, oxímetros, carro de reanimación y demás insumos pertinentes.- La instalación de este aparato hubiera demandado US\$ 8.000 (dólares americanos ocho mil) en forma mensual para atender 4 pacientes por mes.- En la actualidad el litotriptor se encuentra en el Hospital Maciel y ha atendido desde el año 2006

a la fecha, más de 200 pacientes y realizado 1.000 procedimientos. Asimismo se encuentra próximo a su culminación el proceso licitatorio para la adquisición de un nuevo litotriptor".

¡Increíble! ¡Así que cincuenta usuarios en forma anual al norte del río Negro no tienen derecho y los hacen venir a Montevideo!

Y para culminar, con todo respeto, se nos decía el 11 de octubre de 2006 que se pondría en marcha el segundo centro de litotricia en Paysandú y que se realizaría un llamado a licitación para la adquisición de un nuevo equipo litotriptor. Veinticinco meses después, más precisamente el 21 de noviembre de 2008, se nos dijo que se encontraba próximo a su culminación el proceso licitatorio para la adquisición de ese nuevo litotriptor.

Estamos a mediados de abril de 2009, sin novedad en el frente. Por eso la canción de Pablo Estramín, con todo respeto a los que viven en Montevideo: "Mejor morir en la capital".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, al Hospital Escuela del Litoral en Paysandú, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de nuestro departamento, a todos los medios de prensa de Paysandú y del resto de los departamentos del interior del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta en treinta y dos: AFIRMATIVA.

## **8.- Puntualizaciones acerca de la construcción de viviendas por parte de MEVIR en el departamento de Flores.**

Tiene la palabra el señor Diputado Mazzulo.

**SEÑOR MAZZULO.**- Señor Presidente: hoy me ocuparé de un tema que puede resultar menor para los colegas Diputados, pero no para mí. Se trata de un asunto sumamente sensible para los vecinos de mi departamento, como lo es la vivienda, en este caso la construida por MEVIR.

Desde que asumimos nuestro nuevo cargo público hemos recibido visitas de habitantes de todos los

centros poblados del departamento, como Andresito, Ismael Cortinas, La Casilla, Juan José Castro y Cerro Colorado, todos con la misma inquietud: saber si en alguno de estos centros se construirían más viviendas durante este Período. Dichos vecinos, conociendo mi manera de actuar en estos casos, vinieron a Montevideo a efectos de que habláramos con el Presidente de MEVIR. Así lo hicimos, y el arquitecto Beltrame tomó conocimiento de lo que le estábamos proponiendo e informó que para este Período solo tenía planes para construir en La Casilla; para este Período de Gobierno no había otros planes. Lo de La Casilla se concretó, y al día de hoy se están entregando las viviendas. Ante anuncios de la Intendencia Municipal de Flores acerca de la construcción de más viviendas, nos entrevistamos personalmente con el Presidente de MEVIR a fin de enterarnos de primera mano de la veracidad de esta noticia anunciada por la Intendencia. En esa oportunidad, me comuniqué con el arquitecto Beltrame; él me conocía desde hacía muchos años y sabía que me tenía que decir la verdad, dado que, para mí, con los temas de la vivienda y del trabajo no se debe jugar ni crear falsas expectativas. Su respuesta fue que para este Período MEVIR no tenía pensado construir más viviendas en Flores, salvo las ya anunciadas en La Casilla. Más adelante, y ante la inquietud de vecinos de Andresito e Ismael Cortinas, a quienes la Intendencia nuevamente prometió la construcción de más viviendas de MEVIR, agregando que se harían a la brevedad, una comisión de Ediles de la Junta Departamental de Flores se entrevistó con Beltrame. En esa ocasión, Beltrame dijo lo mismo que me contestó a mí y que ya relaté.

Hace algunos meses se anunció la construcción de viviendas en Andresito, lo que nos llenó de satisfacción. Todavía no se ha concretado, pero ello se anunció. Días pasados, en la inauguración de algunas viviendas en La Casilla, la Intendencia Municipal de Flores anunció el acuerdo con MEVIR para la realización de un nuevo plan para antes de fin de año, que también nos alegró.

Ahora bien, como dije anteriormente, con la vivienda y con el trabajo no se juega. Después de las entrevistas mantenidas con el Presidente de MEVIR -de quien destacué el trabajo que venía cumpliendo al frente del instituto, en distintas oportunidades y en esta misma Cámara- manifesté a los vecinos -al igual que lo hizo el grupo de Ediles- que no había más pla-

nes para Flores en lo que quedaba de este Período, solo el ya concretado de La Casilla.

Últimamente, en sus apariciones en Flores y ante los medios de prensa, Beltrame no ha aclarado que lo que informó a este Diputado y al grupo de Ediles hoy varió. Por lo tanto, me interesaría que el Presidente de MEVIR dijera claramente si las obras ya anunciadas para los centros poblados rurales mencionados comenzarán a ejecutarse en el tiempo que le queda al frente del Movimiento. También deseo conocer si se está manejando una lista de espera, porque desde que yo era Intendente estos centros poblados han estado en una lista de espera.

Sinceramente, no deseaba hacer pública esta situación, pero todo lo que me dijo el Presidente de MEVIR se lo comuniqué a los vecinos. Por lo tanto, hoy quiero salvar mi responsabilidad ante ellos. Además, creo haber sido siempre un fiel colaborador de tan noble tarea como la que desempeña MEVIR. Por ende, lamentablemente, me veo en la obligación de hacer estas puntualizaciones en el día de hoy.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Presidente de MEVIR, a la Junta Departamental de Flores y a la Junta Local de Ismael Cortinas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

## **9.- Preocupación por la terminación y entrega de viviendas para jubilados en el departamento de Rocha.**

### **Reclamo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el ensanche del cruce de la cañada del Ejido en la Ruta Nacional N° 9, en el mencionado departamento.**

Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

**SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).**- Señor Presidente: dos asuntos son los que me preocupan, y quiero expresarlos en esta media hora previa.

El primero de ellos es -como hace cinco años expresara el entonces Diputado socialista Artigas Barrios- la inquietud por la culminación de un conjunto de viviendas en el departamento de Rocha, con destino a los jubilados, construidas por el BPS. En aquella oportunidad, el Diputado Artigas Barrios reclamaba al Gobierno nacional celeridad en la entrega de las obras, ya que estaban prácticamente terminadas, e indicaba el estado de abandono que presentaban las viviendas ubicadas en la capital del departamento de Rocha, en la intersección de las calles Leonardo Olivera y Manuel Oribe.

Cinco años después, vengo a reiterar lo mismo. Los tiempos han cambiado; el Gobierno nacional cambió; el Gobierno departamental cambió; pero lo que no cambió fue el estado de las viviendas, que siguen sin ser entregadas y en las mismas condiciones en que estaban hace cinco años. De manera que me parece conveniente sumarme al planteo que realizara en aquel momento el entonces Diputado por Rocha, que quiero hacer mío ahora, en las mismas condiciones.

El segundo asunto es un estado de irritación, de enojo, que ha ido creciendo en la ciudad de Rocha, por el proceso que ha vivido un conjunto de vecinos por las inundaciones a las que, lamentablemente, nos hemos ido acostumbrando en los últimos años.

En el año 2005, una lluvia torrencial de unas cuantas horas provocó que un conjunto de vecinos de la ciudad de Rocha vieran inundadas sus viviendas. En los últimos tiempos eso se ha producido en más de una oportunidad. Especialmente, hace alrededor de un mes, hubo otra inundación en la ciudad de Rocha en barrios que antes no se inundaban.

Si bien la ciudad ha tenido modificaciones urbanísticas muy importantes, como el incremento del cordón cuneta y la utilización de un mismo desagüe pluvial, que es la cañada del Ejido, estas no han sido suficientes.

Los vecinos han planteado una obra, pero, lamentablemente, hasta ahora no se ha comprendido su real dimensión. Por eso hago este planteo a nivel parlamentario con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Se trata del ensanche del cruce de la cañada del Ejido en la Ruta Nacional N° 9. Todos sabemos de la relevancia de la Ruta Nacional N° 9, y por si ello fuera poco, por allí, por debajo de un puen-

te, corre el 80% de los desagües pluviales de la ciudad de Rocha.

Los vecinos están reclamando; se van a movilizar; es probable que sean noticia en pocos días; han anunciado que van a ir a la ruta y que van a reiterar su pedido al Intendente y, eventualmente, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que se ocupe de ese problema.

Esta situación ha causado una verdadera conmoción. Hemos visto conflictos en la Junta Departamental, vecinos contra vecinos, vecinos contra el Gobierno; hay enojos generalizados. Evidentemente, hay una obra que debe emprenderse, en la que el Gobierno municipal será el eje fundamental, utilizando estudios históricos que ya se han hecho en materia de desagües de pluviales de la ciudad, pero también recurriendo a nuevos estudios, porque es cierto que la capital del departamento ha tenido una transformación urbanística importante en los últimos quince años. Repito que, básicamente, el problema se agravó desde el incremento del cordón cuneta, que aumenta la velocidad con que corre el agua sin haber cambiado las condiciones del desagüe para que pudiera evacuar un mayor volumen; así, las aguas de la ciudad se dirigen hacia la cañada del Ejido y de esta hacia la laguna de Rocha, que es el destino final.

Por estas razones, estamos planteando al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que, conjuntamente con la Intendencia Municipal de Rocha, emprenda esta obra, que es importante pero que no está fuera del alcance de los rubros presupuestales, máxime teniendo en cuenta que se trata de un año en que dicha Cartera destinará una gran cantidad de recursos a la obra pública, tal como lo ha expresado. Por lo tanto, quizás por allí se resuelva un conflicto que está generando una enorme irritación y enojo fundado de los vecinos de la capital de nuestro departamento.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Banco de Previsión Social, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Rocha, y al Ministerio de Transporte y Obras.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y dos en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

## **10.- Necesidad de adoptar medidas para aliviar a las familias que solicitaron créditos en ocasión de las inundaciones de 2007 en el departamento de Soriano.**

### **100° aniversario de la Liga Departamental de Fútbol de Soriano.**

Tiene la palabra el señor Diputado Dancheff.

**SEÑOR DANCHEFF.-** Señor Presidente: han transcurrido casi dos años desde la gran inundación en la que el río Negro provocó grandes pérdidas a muchísimas familias y empresas de la ciudad de Mercedes, afectando también a Dolores, Villa Soriano y otros puntos del país. El 6 de mayo de 2007 se comenzó a advertir que el río comenzaría a subir a razón de 20 centímetros por hora, hecho pocas veces observado. En la represa, los pronósticos empeoraron con el paso de las horas, y rápidamente el Comité de Emergencia se constituyó en reunión permanente, trabajando en forma incansable, a partir del 7 de mayo, personal de Prefectura, del Batallón, de la Policía, obreros municipales, de OSE, de UTE, instituciones de servicio y muchos particulares, que ante la emergencia dieron su colaboración sin preguntar a quiénes estaban ayudando.

En esta Sala, quien habla y muchos señores legisladores nos referimos a esta problemática. En lo personal, hice referencia a la actual Ley N° 15.903, que en su artículo 464 prevé el uso de una partida especial de US\$ 45:000.000 para ser utilizada en situaciones de catástrofe, cumplimiento de sentencias judiciales o acontecimientos graves o imprevistos, como este. Se reclamaba al Gobierno el uso de estos fondos, que no fueron empleados.

La angustia y la desesperación marcaban esas jornadas de emergencia en Mercedes. Las imágenes que se observaban solo se habían vivido durante la creciente del año 1959. En esas jornadas, el río arrastró todo tipo de útiles de los hogares y provocó destrozos increíbles; solo se esperaba que el agua descendiera. El alivio vino días después, cuando el tiempo mejoró, pero las aguas del río se mantuvieron inamovibles muchos días, provocando serios perjuicios.

El accionar de distintas instituciones y profesionales que se sumaron al Comité de Emergencia llevó alivio a los evacuados, y durante muchas semanas se

hicieron tareas a nivel psicológico con vecinos que tuvieron que vivir la emergencia.

La solidaridad y la colaboración comenzó a llegar a los damnificados y se instrumentó la operación retorno. Hoy, en zonas costeras aún se observan las huellas que dejó el río y muchas casas tienen carteles de venta o alquiler, pues las familias no quisieron retornar porque le temen al río. Hoy son muchas las familias de trabajadores que, en su momento, solicitaron préstamos sociales, no solo para restaurar sus paredes sino también para reponer las instalaciones eléctricas, los electrodomésticos y el mobiliario, que aún están pagando con enorme sacrificio. O sea que para estas familias la rehabilitación continúa, y siguen pagando muy cara esta adversidad.

Es por lo expresado que solicito que se tome alguna medida, como la quita de cuotas de los créditos otorgados en su momento, o que en esta etapa queden cancelados los saldos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a Presidencia de la República, al Banco de la República y a algún otro organismo que el señor Presidente considere pertinente.

En otro orden de cosas, quiero señalar que el 24 de abril de 1909 nació oficialmente la Liga Departamental de Fútbol de Soriano, decana del interior del país, fundadora de la Confederación del Litoral en 1922 y de la Organización del Fútbol del Interior. Hoy, a escasos días de que cumpla los 100 años de vida institucional -que son, a la vez, 100 años de actividad deportiva ininterrumpida-, quiero hacer llegar a través de esta honorable Cámara de Representantes el saludo a esta institución señera en el deporte nacional y, en especial, en el fútbol de tierra adentro, como se dice habitualmente.

No hubo guerra ni dictadura que impidiera que en Soriano, y en particular en Mercedes, se jugara al fútbol. Esto, más allá del aspecto deportivo y competitivo, conlleva una gran responsabilidad social con la comunidad.

Miles de adolescentes y de jóvenes han pasado por los diferentes clubes que a lo largo de estos años han forjado la rica historia de esta querida Liga. Por eso, quiero pedir a esta Cámara que me acompañe para que llegue a la Liga decana del fútbol del interior el saludo de todos quienes estamos hoy aquí, repre-

sentando a cada uno de los departamentos de nuestro Uruguay.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

#### **11.- IV Conferencia Internacional en Apoyo de Palestina, el Símbolo de Resistencia; Gaza las víctimas del Crimen, celebrada en Teherán, República Islámica de Irán, los días 4 y 5 de marzo de 2009.**

Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

**SEÑOR SEMPRONI.**- Señor Presidente: queremos dedicar estos cinco minutos de que disponemos en la media hora previa de esta sesión a poner en conocimiento del Cuerpo una experiencia que vivimos a partir de una invitación cursada por la Embajada de Irán en Uruguay para participar de la "IV Conferencia Internacional en Apoyo de Palestina, el Símbolo de la Resistencia; Gaza las víctimas del Crimen".

(Murmullos)

—Esa Conferencia se realizó en la ciudad de Teherán, entre el 4 y el 5 de marzo de este año. En el evento participaron 62 países y unos 700 delegados, entre los cuales había tres rabinos, que también tuvieron la oportunidad de formar parte de la oratoria.

(Murmullos)

—Ellos dejaron claramente establecido que deslindaban responsabilidad por los atentados y crímenes que se han producido contra el pueblo palestino, tanto de la nación israelí...

(Murmullos)

—Señor Presidente, le solicito que, si es posible, me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Solicitamos a los señores Diputados que escuchen las palabras del orador.

Puede continuar el señor Diputado Semproni.

**SEÑOR SEMPRONI.**- Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que los tres rabinos judíos deslindaron la responsabilidad, tanto de la nación israelí como del pueblo judío y la religión judía, por lo que se había realizado por parte de quien gobierna Israel -que, según ellos, es el sionismo, considerado como fuerza política dentro de Israel-, con el apoyo político de Estados Unidos de América.

La conclusión fundamental del evento fue de pleno respaldo a la resistencia del pueblo palestino y de durísimo juicio, fundamentalmente, a la masacre, al genocidio ocurrido en Gaza. Como en oportunidades anteriores, se acordó trabajar para la constitución de tribunales especiales, pero no dentro del ámbito de funcionamiento de las Naciones Unidas, donde, como todos sabemos, existe el poder de veto. La idea es buscar la instalación de determinados tribunales especiales que, con plenas garantías, juzguen a los responsables, tanto del Gobierno israelí como del de los Estados Unidos de América, por la masacre de Gaza.

Por otro lado, se acordó también entre todos los asistentes difundir a nivel de los parlamentos lo que en esa conferencia se había tratado.

En ese evento constatamos la presencia de representantes de seis naciones latinoamericanas: Venezuela, Nicaragua, Ecuador, Paraguay, Bolivia y Uruguay. Dado que nuestra preocupación fundamental en la concepción de una integración de América Latina no pasa exclusivamente por el acercamiento de gobiernos ni de partidos políticos, sino que resulta esencial una integración a todos los niveles de la sociedad, invitamos a los delegados de esos seis países a constituir un comité de apoyo en defensa del pueblo palestino.

Tengo aquí el acta, que fue firmada por los delegados de esas seis naciones, y que dice lo siguiente: "Acta de Constitución del Comité Promotor en América Latina y el Caribe para impulsar el respaldo político a la Resolución Final adoptada de manera unánime en la IV Conferencia Internacional en Apoyo de Palestina, el Símbolo de Resistencia; Gaza las víctimas del Crimen, celebrada en Teherán los días 4-5 de marzo de 2009".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada en primer lugar a la Embajada de Irán en Uruguay, en segundo término al señor Minis-

tro de Relaciones Exteriores, en tercer lugar al Comité de Apoyo al Pueblo Palestino, a la FEARAB -es decir, la Federación Árabe Americana, presidida por los señores Pedro Abuchalja y el ex Diputado Alem García-, a las Embajadas de las restantes cinco naciones intervinientes en la creación de este Comité de Apoyo a nivel de América Latina a la lucha del Pueblo Palestino -asumimos el compromiso de tratar de integrar a él a las naciones que no estaban representadas en el evento-, a la Comisión de Asuntos Internacionales del Frente Amplio -CADIFA-, a las comisiones de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados y del Senado, al Secretariado Ejecutivo y a la Comisión de Asuntos Internacionales de la central única PIT—CNT y al señor Presidente de la Federación Árabe Americana, el chileno Juan Sakalha.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

## **12.- Importancia de los proyectos que está desarrollando ALUR en Bella Unión, departamento de Artigas.**

Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

**SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.**- Señor Presidente: es un lugar común la diatriba contra ese gran proyecto que se está erigiendo en el norte profundo de nuestra geografía, allá en Bella Unión.

Como se sabe, la planta de ALUR está inmersa en un proceso de inversiones y refacciones que van en el sentido de sentar políticas de desarrollo de nuevas cadenas agroindustriales. Las mismas se asegurarán materia prima en forma sustentable por medio de la producción de cultivos agroenergéticos que se habrán de integrar a los actuales sistemas de producción de alimentos, generados por entendimientos entre los sectores privado y público en pos de la producción en niveles competitivos. Se persigue que las cadenas agroindustriales que se impulsan coadyuven, obviamente, al desarrollo regional, asegurando empleo e inclusión social. A esos efectos, el proyecto agrícola persigue las conocidas 10.000 hectáreas de caña de azúcar para producir etanol, azúcar y energía

eléctrica, y 4.000 hectáreas de sorgo azucarado para producir etanol y energía eléctrica, implementando mayor eficiencia tanto en cosechas como en transporte y otros ítems, de modo de lograr mejores rindes por hectárea. Con el etanol se llegará a 28.000 metros cúbicos por año, siendo su renta por incorporación a las naftas de US\$ 21:000.000 anuales. Por ejemplo, en energía eléctrica, UTE adquirirá 7 megavatios durante el período de zafra de caña y de sorgo azucarado, esperándose obtener US\$ 2:000.000 anuales por este concepto.

El proyecto de alimentación animal, que se sostiene por medio de un convenio entre ALUR y la Facultad de Agronomía, es uno de los puntos altos del asunto. Será con el despunte de la caña; lo que ayer no se usaba, hoy, con modernas técnicas, tiene un potencial de 10 toneladas por hectárea, y todos los ensayos estarían confirmando la total factibilidad de usar subproductos de caña de azúcar a fin de fabricar alimentos para la ganadería, que podrían salir al mercado transformados en fardos, "pellets", bloques proteicos y "silobags".

Al presente, entre mano de obra agrícola, industrial, productores y transportistas, la cifra es de 2.700 personas trabajando. Este número crecerá no bien esté disponible toda la capacidad operativa de ALUR.

Además, se está en vísperas de dar inicio a los cursos en el Instituto de Agroenergía, que expedirá el título de "Tecnólogo en Agroenergía", y la capacidad locativa ya está colmada por una juventud estudiosa. Entre la mayoría de la gente de la región norteña reina el optimismo en cuanto a las perspectivas de los proyectos liderados por ALUR. Este Instituto de formación capacitará y hará investigaciones relativas a la agroenergía y a los biocombustibles en nuestro país, en coordinación con la UDELAR, UTU, INIA, ALUR y ANCAP. Sin ningún lugar a dudas, será una nueva carrera de nivel terciario.

¿Cómo se puede hablar de cambiar nuestra matriz energética sin técnicos nacionales? Esa es la respuesta que se está dando a necesidades imperiosas para nuestro país.

La variada gama de proyectos que se están dinamizando por medio de ALUR nos hace guardar muchas expectativas. Es muy temprano, entonces, para afirmar que ALUR, en virtud de los montos invertidos, no es rentable. Ninguna empresa en el mundo amorti-

za de un día para el otro; ninguna empresa amortiza cuando está en construcción. Si no, señor Presidente, preguntémosle a Botnia si ya amortizó lo que ha invertido. Cuando se detracta tan temerariamente no se cuantifican los beneficios que se dan ahora, en este mismo momento. ¿En qué lugar del balance ponemos la tranquilidad social, la esperanza colectiva que da el trabajo y la seguridad social, la seguridad que proporciona al país el hecho de radicar población estable en una frontera donde se necesita aumentar la densidad demográfica para ir dejando de ser un vacío geopolítico en el que se juega la soberanía nacional? ¿En qué balance ponemos la actividad económica que ha cambiado en pocos años la fisonomía de Bella Unión, haciendo de la zona, sin ningún lugar a dudas, un promisorio polo de desarrollo económico?

Obviamente, estos elementos no tienen cabida en el balance de ALUR, pero encuentran razón de ser en cualquier examen desapasionado y desideologizado sobre el tema.

Corren tiempos diferentes y ello debe ser entendido de una buena vez por todos los actores políticos. En otros tiempos, Uruguay financiaba bancos a pérdida, mediante centenares y centenares de millones de dólares; hoy hacemos bien en cambiar la pisada nacional y volcar los recursos hacia actividades productivas que tengan al hombre como centro.

Desde esta banca doy mi apoyo a lo que está haciendo ALUR para bien de Bella Unión y de un departamento tantas veces olvidado como Artigas. Soberanía, progreso e inclusión social constituyen, en resumen, la tendencia que he palpado en una visita que realicé a esa zona de nuestro país, donde se siente la prudencial actitud de dar tiempo a estos proyectos de desarrollo que construyen país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal de Artigas; a las Juntas Departamentales de todo el país; a la Junta Local de Bella Unión; a ANCAP; a ALUR; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; a la Universidad de la República, y a la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

### 13.- Licencias.

#### Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Javier García Duchini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de abril de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Gabito Mira.

Del señor Representante Javier Salsamendi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de abril de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de abril de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando García.

Del señor Representante Fernando Longo Fonsalías, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de abril de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Fernández.

Del señor Representante Jorge Pozzi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de abril de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Chá.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de abril de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Juan José Bruno, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período

comprendido entre los días 16 y 30 de abril de 2009, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Ana Laura Gadea.

Ante la convocatoria del señor Representante Juan José Bentancor a la Cámara de Senadores por el día 16 de abril de 2009, se convoca a la suplente correspondiente siguiente, señora Eleonora Bianchi".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por el día 15 de abril, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JAVIER GARCÍA DUCHINI  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Duchini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de abril de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de abril de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Duchini.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 15 de abril de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Gabito Mira.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 14 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se me otorgue licencia por el día jueves 16 del corriente, por motivos personales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 17.827.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

JAVIER SALSAMENDI  
Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier Salsamendi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de abril de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de abril de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier Salsamendi.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de abril de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 15 de abril y se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,  
**NELSON RODRÍGUEZ**  
Representante por Maldonado".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de abril de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de abril de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 15 de abril de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 14 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito licencia por el día 15 de abril de 2009, por motivos personales.

Solicito por consiguiente se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**FERNANDO LONGO**  
Representante por Flores".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de abril de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de abril de 2009, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de abril de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10790 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, el día 15 de abril del corriente año.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

**JORGE POZZI**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, por el día 15 de abril, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,  
Dari Mendiondo".

"Montevideo, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, por el día 15 de abril, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,  
Marcela Bidondo".

"Montevideo, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, por el día 15 de abril, del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,  
Humberto Castro".

"Montevideo, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, por el día 15 de abril.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,  
Antonio Gallicchio".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de abril de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo y señores Humberto Castro y Antonio Gallicchio.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de abril de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi.

2) Acéptanse, por ésta vez, las negativas presentada por los suplentes correspondientes siguientes, señor Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo y señores Humberto Castro y Antonio Gallicchio.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de abril de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Javier Chá.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARIÓ FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales por el día 15 de abril de 2009.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

**JORGE GANDINI**

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Álvaro Viviano".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de abril de 2009.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de abril de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de abril de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia desde el día 16 y hasta el día 30 inclusive del mes corriente, por razones personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

JUAN JOSÉ BRUNO  
Representante por Durazno".

"La Paloma, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan José Bruno.

Sin más saluda atentamente,

Pablo Langone".

"Durazno, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan José Bruno.

Sin más, lo saluda atentamente,

Yamandú Triñanes".

"Durazno, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional Juan José Bruno.

Sin más, lo saluda atentamente,

Daniel Landoni".

"Durazno, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional Juan José Bruno.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Jorge Lladó Gastambide".

"Montevideo, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan José Bruno.

Sin más saluda atentamente,  
Carlos Torres Bula".

"Durazno, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan José Bruno.

Sin más, lo saluda atentamente,  
Jorge Mejeses".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Juan José Bruno.

RESULTANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 30 de abril de 2009.

II) Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Pablo Langone, Yamandú Triñanes, Daniel Landoni, Jorge Lladó, Carlos Torres y Jorge Mejeses.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 30 de abril de 2009, al señor Representante por el departamento de Durazno, Juan José Bruno.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Pablo Langone, Yamandú Triñanes, Daniel Landoni, Jorge Lladó, Carlos Torres y Jorge Mejeses.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2 del Lema Partido Nacional, señora Ana Laura Gadea.

.Sala de la Comisión, 15 de abril de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado por la Cámara de Senadores para efectuar la suplencia de la Senadora Margarita Percovich por el día jueves 16 de abril del corriente, solicito a Ud. se convoque a mi suplente respectiva, señora Eleonora Bianchi.

Sin otro particular, le saluda atentamente,  
JUAN JOSÉ BENTANCOR  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,  
Laura Fernández".

"Montevideo, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,  
Gabriel Weiss".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor, se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 16 de abril de 2009.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Laura Fernández y señor Gabriel Weiss.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta única vez, las negativas presentadas, por los suplentes siguientes, señora Laura Fernández y señor Gabriel Weiss.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 16 de abril de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eleonora Bianchi.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

### **14.- Comisión Investigadora sobre Legalidad, Oportunidad y Conveniencia de Gastos Realizados por Determinados Entes Autónomos y Servicios Descentralizados entre el 1º de marzo de 2000 y el 1º de marzo de 2005. (Solicitud de prórroga).**

—Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Bernini, Salsamendi, Varela Nestier y Brenta.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo de que dispone para expedirse la Comisión Investigadora sobre Legalidad, Oportunidad y Conveniencia de Gastos Realizados por Determinados Entes Autónomos y Servicios Descentralizados entre el 1º de marzo de 2000 y el 1º de marzo de 2005, por noventa días a partir del día de la fecha".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

### **15.- Integración de Comisiones.**

Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Bernini.

(Se lee:)

"Mociono para que la Comisión de Derechos Humanos pase a tener siete miembros y la de Educación y Cultura seis miembros".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos pasará a estar integrada por los señores Representantes Guido Machado, Alberto Perdomo Gamarra y Víctor Semproni.

La Comisión de Derechos Humanos pasará a estar integrada por los señores Representantes Álvaro Alonso, Alba M. Cocco Soto, Gustavo Espinosa, Nora Gauthier, Gonzalo Novales, Daniela Payssé y Edgardo Rodríguez.

La Comisión de Presupuestos pasará a estar integrada por los señores Representantes Julio Cardozo Ferreira, Carlos Gamou, Doreen Javier

Ibarra, Adriana Peña Hernández y Horacio Yanes".

—La Mesa quiere formular un aviso.

Estuvimos conversando con los señores coordinadores de las distintas bancadas, y con su pleno acuerdo resolvimos que a partir del mes de mayo procuraremos que la flexibilidad sea menor en cuanto a la hora de comienzo de las sesiones. Lo avisamos previamente porque en determinado momento estaremos obligados a tocar el timbre y levantar la sesión si no hay número suficiente de Diputados en Sala. Cada uno asume su responsabilidad; simplemente, queríamos avisar con tiempo para que conozcamos las reglas del juego y sepamos a qué atenernos. Disculpen el tiempo que he distraído en este asunto.

## 16.- Aplazamientos.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLVI Legislatura.

## 17.- Autorización al señor Representante Pablo Abdala para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 5 de mayo.

### Preferencias.

Dese cuenta de una nota presentada por el señor Diputado Pablo Abdala.

(Se lee:)

"De acuerdo a lo dispuesto por el art. 154 del Reglamento, me dirijo a usted a efectos de solicitar a la Cámara autorización para realizar una exposición de 20 minutos con motivo de haberse cumplido 100 años de la fundación del Círculo de la Prensa del Uruguay.- Por otra parte, y de accederse a lo solicitado, sugiero que el asunto sea incorporado como tercer punto del orden del día de la sesión ordinaria del próximo 5 de mayo".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

## 18.- Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia. (Creación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 336

### "PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.** Todo niño recién nacido tiene derecho a que se estudie tempranamente su capacidad auditiva y se le brinde oportuno tratamiento, si lo necesita.

**Artículo 2º.** La realización de estos estudios deberá ser realizada a todo recién nacido, antes del tercer mes de vida, por egresados de la Licenciatura en Fonoaudiología, de acuerdo a las normas que establezca la autoridad competente, conforme al avance de la ciencia y la tecnología para la detección temprana de la hipoacusia.

**Artículo 3º.** Los centros de salud públicos y privados deberán brindar obligatoriamente las prestaciones establecidas en esta ley, incluyendo la provisión de audífonos y prótesis auditivas, así como la rehabilitación fonoaudiológica a cargo de los especialistas referidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.** Créase el Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, que tendrá los siguientes cometidos, sin perjuicio de otros que se le asignen por vía reglamentaria:

- A) Entender en todo lo referente a la investigación, docencia, prevención, detección y atención de la hipoacusia.
- B) Coordinar las campañas de educación y prevención de la hipoacusia, tendientes a informar sobre la importancia de la realización de los estudios de diagnósticos tempranos, incluyendo la inmunización contra la rubéola y otras enfermedades inmunoprevenibles.

- C) Planificar la capacitación de los recursos humanos en las prácticas diagnósticas y tecnología adecuadas.
- D) Realizar los estudios estadísticos que abarquen todo el país con el fin de evaluar el impacto de aplicación de la presente ley.
- E) Arbitrar los medios necesarios para proveer a todos los hospitales públicos con servicios de maternidad, neonatología u otorrinolaringología los equipos y personal técnico necesarios para la realización de los diagnósticos que fueren necesarios.
- F) Proveer gratuitamente prótesis y audífonos a los pacientes de escasos recursos cuya cobertura médico asistencial sea realizada por dependencias del Ministerio de Salud Pública.
- G) Establecer las normas para acreditar los servicios y establecimientos incluidos en la presente ley, los protocolos de diagnóstico y tratamiento para las distintas variantes clínicas y de grado de las hipoacusias.

**Artículo 5º.**- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, con excepción de los que quedan a cargo de los centros de salud privados, se financiarán con cargo a los créditos correspondientes a las partidas presupuestarias del Inciso 05 - Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de setiembre de 2003.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, JORGE CHÁPPER, Representante por San José, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Representante por Canelones, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, WILMER TRIVEL, Representante por Artigas, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones, ORLANDO GIL SOLARES, Representante por Colonia.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### **Promover la comunicación desde el nacimiento**

Según la Organización Mundial de la Salud, en su informe de 1999, la sordera es la anomalía congénita más común en el recién nacido respecto de los padecimientos de la primera infancia.

Por otra parte, recientes estudios llevados a cabo por la Organización Mundial de la Salud concluyen que los niños cuya sordera es percibida oportunamente y reciben terapia apropiada, antes de los seis meses de edad, desarrollan mayor habilidad de lenguaje que los descubiertos tardíamente.

El objetivo de la detección temprana es identificar a los niños que tienen problemas de audición con el objeto de prevenir complicaciones posteriores para comunicarse. Para garantizar el éxito de este programa se necesita establecer sistemas eficientes de monitoreo de tal forma que los niños con pérdida de la audición no dejen de recibir la atención que requieren después del diagnóstico.

La identificación temprana de los niños que están sordos o que tienen problemas para oír, seguida por intervenciones apropiadas, le da a los niños una mejor posibilidad de desarrollar su capacidad cognitiva y de lenguaje necesarias para lograr el éxito social y académico. Por lo general, estos programas deben constar de tres partes principales: chequeo médico, evaluación auditiva e intervención temprana de la audición y tratamiento.

**Chequeo médico:** Todos los bebés deben ser revisados antes de cumplir un mes de edad, de preferencia antes de salir del hospital en el que nacieron. Sin un chequeo universal, la edad promedio en la que se detectan los problemas del oído es entre los dos y los tres años.

**Evaluación auditiva:** Todos los niños con problemas para oír deben ser evaluados. En el caso de que se confirme la pérdida de la audición, los niños deben ser enviados para una evaluación más exhaustiva.

**Intervención:** Todos los niños que no pueden oír deben ser puestos en programas de intervención. Es el deber de los profesionales darle a las familias la información necesaria sobre las diferentes opciones disponibles para que puedan tomar una decisión adecuada.

La adopción de un programa de esta naturaleza debe formar parte de un esfuerzo nacional para promover la detección temprana de la pérdida de la audición, el monitoreo de bebés y niños que están sordos o tienen problemas de audición, y el inicio de sistemas de intervención efectivos.

La detección temprana de los problemas auditivos es muy importante para mejorar las expectativas de integración del niño en la sociedad. Son importantes también las herramientas de evaluación del problema auditivo del niño y es esencial la coordinación y traba-

jo conjunto de todos los profesionales relacionados para poder determinar antes de los dos años de vida si un niño se beneficiará de los audífonos o por el contrario será candidato a un implante coclear.

Conseguir realizar éste trabajo de detección y actuación temprana de forma coordinada, junto con la ayuda de las nuevas tecnologías, servirá para que en un futuro prácticamente la totalidad de los niños que nazcan con problemas auditivos puedan adquirir lenguaje.

Durante los primeros meses de vida disponemos de una mayor plasticidad cerebral; por ello la precocidad en el diagnóstico de la sordera y una adaptación protésica temprana es fundamental para que los profesionales de la logopedia puedan obtener un mayor aprovechamiento del trabajo de estimulación precoz y por lo tanto un desarrollo del lenguaje del niño lo más normal posible.

Numerosos estudios muestran que los niños con pérdidas auditivas que usan audífonos desde antes de los seis meses de edad, pueden desarrollar unas habilidades del lenguaje y del habla muy superiores si se compara con niños que empiezan el tratamiento más tarde.

En la actualidad, la tecnología pone al alcance de los servicios médicos recursos técnicos muy avanzados que permiten realizar un "screening" neonatal muy efectivo en bebés recién nacidos, siendo así los diagnósticos más precisos y precoces que hace unos años.

### Algunos datos estadísticos

De cada mil niños nacidos vivos normales, entre uno y cinco, nacen con sordera profunda, severa o moderada. Debido a que ésta es la única patología que presentan, lo habitual es que se detecte tardía-

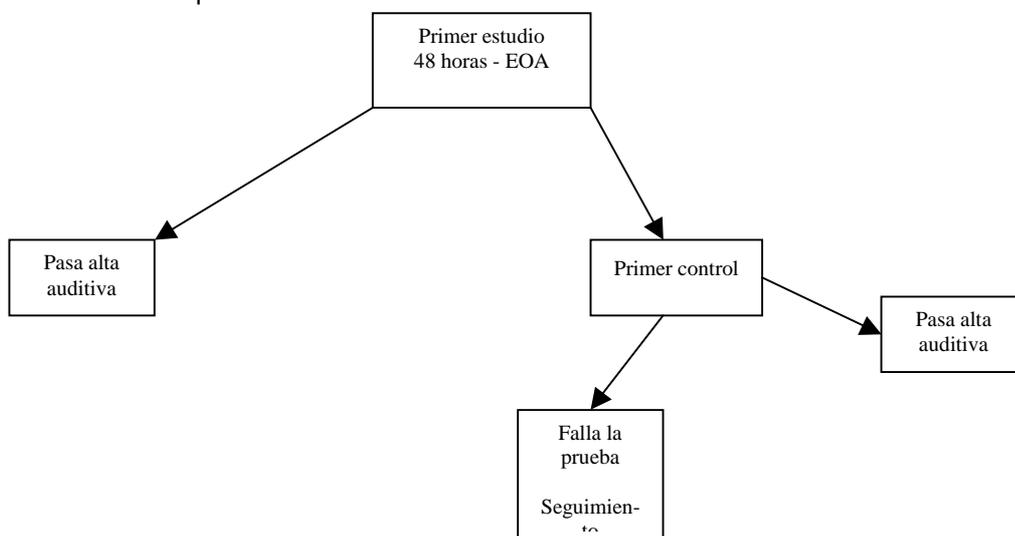
mente, en general a partir de los dos años de edad, cuando sus padres consultan porqué no ha desarrollado el lenguaje.

Si a esta cifra le agregamos los recién nacidos que nacen con riesgo de sordera por presentar patologías prenatales o perinatales, cuya incidencia es de cincuenta cada mil niños nacidos vivos y que tampoco son evaluados sistemáticamente, llegamos a la cifra de cincuenta y cinco niños en mil con posible sordera, que no son detectados tempranamente o sea antes de los seis meses de vida como lo define la Academia Americana de Pediatría, el Comité de Hipoacusia Infantil y el Instituto Nacional de Salud de Estados Unidos que son quienes rigen las normas de detección de la sordera en los niños.

### Implementación

Se define como "detección temprana" la practicada antes de los seis meses de edad. Es por eso que se recomienda realizar un estudio auditivo en los recién nacidos antes de ser dados de alta a las cuarenta y ocho horas de vida.

La detección posibilita el diagnóstico temprano de sordera o hipoacusia en un niño. Contar con este diagnóstico permite la intervención inmediata con la estimulación auditiva y el equipamiento de audífono, evitando las demoras y pérdida de tiempo que llevaría a un retraso en la adquisición del habla y del lenguaje. El diagnóstico y tratamiento inmediato de la hipoacusia antes de los seis meses de vida brinda a los niños la posibilidad de alcanzar un desarrollo normal del lenguaje, mejorando el rendimiento escolar, el aprendizaje y el ajuste adecuado en la sociedad. En algunos países desarrollados ya se realizan en forma obligatoria las pruebas para la detección de hipoacusia en todos los recién nacidos.



La forma de implementar la detección de la sordera en los centros de salud es mediante un protocolo que permite estudiar la audición del recién nacido y realizar un seguimiento cuando se detecta sordera.

Este esquema muestra el plan desde que se realiza el primer estudio hasta el alta auditiva en algunos casos, y cómo en otros se comienza un seguimiento que luego de la confirmación de la sordera permite conectar al paciente con los grupos especializados para su adecuada intervención y tratamiento: equipamiento con audífonos, estimulación auditiva, estimulación del lenguaje y/o implante coclear.

Actualmente, con el financiamiento del Fondo Nacional de Recursos se realizan doce implantes por año a niños menores de siete años. Los implantes cocleares, por tanto, están diseñados para ayudar a personas con sordera profunda y que no obtienen beneficio con los audífonos. Esta intervención se realiza en casos de sorderas profundas bilaterales que no se deban a daños en el córtex cerebral, con destrucción total de la cóclea y que no puedan beneficiarse de audífonos convencionales.

El implante coclear es un dispositivo transformador que se encarga de estimular el nervio auditivo de manera similar a como lo haría el sonido, de esta manera se consigue una sensación parecida a la que experimentan las personas oyentes ante cualquier estímulo sonoro.

Esta técnica no presenta complicaciones ni tiene riesgos, y tras la operación el paciente puede hacer una vida normal. Es imprescindible luego de la intervención una estimulación temprana y un proceso intenso de rehabilitación.

El éxito de un programa de detección de la sordera no se juzga por el número de recién nacidos investigados, sino por el número de casos identificados y por la edad en la que comienza la intervención, el tratamiento y su rehabilitación.

#### **Forma de realizar la detección de la sordera**

A partir de 1990 se implanta el uso del examen de emisión oto-acústicas como técnica fisiológica para la detección de la sordera en los recién nacidos.

El registro de emisiones oto-acústicas por producto de distorsión es un estudio objetivo que consiste en la estimulación de las células ciliadas externas del órgano de Corti, del oído interno que registra las emisiones oto-acústicas que ellas producen. La

prueba se basa en que las células de la cóclea (el órgano de la audición que se encuentra en el oído interno), tienen la propiedad de emitir pequeños sonidos al ser estimuladas con un ruido. La emisión de estos pequeños sonidos (que son detectados por un micrófono en miniatura que se ubica en el conducto auditivo del bebé) nos dice que la cóclea está funcionando y que el bebé oye normalmente. Por esta técnica se puede comprobar la indemnidad o la lesión del oído externo, medio e interno, desde el punto de vista anatómo-fisiológico.

Las ventajas que tiene esta técnica sobre otros estudios auditivos son las siguientes: a) no requiere de ningún tipo de anestesia; b) se puede realizar en las habitaciones de internación, dentro de los servicios de neonatología, e incluso dentro de las incubadoras; c) el tiempo que requiere este estudio no sobrepasa los diez minutos; d) es un estudio no invasivo, o sea que no produce molestia al paciente estudiado; e) se puede realizar el estudio en estado de vigilia o dormido.

#### **Relación costo-beneficio**

En países como Estados Unidos, Brasil y Argentina se ha estudiado el costo que produce una persona sorda a lo largo de su vida (educación especial, pensiones, etcétera), con respecto a una persona oyente. Se ha determinado que en cuanto a la educación escolar, por citar un ejemplo, el costo de un niño sordo no rehabilitado es tres veces mayor que el de un niño oyente o de un niño sordo con implante coclear colocado tempranamente, rehabilitado y que concurre, por lo tanto, a una escuela normal.

#### **Antecedentes en la legislación comparada**

El presente proyecto de ley tiene múltiples antecedentes en la legislación comparada. En particular, su redacción sigue los principales lineamientos de la Ley Nº 25.415, sancionada por el Congreso de la República Argentina el 4 de abril de 2001.

Montevideo, 2 de setiembre de 2003.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, JORGE CHÁPPER, Representante por San José, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Representante por Canelones, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, WILMER TRIVEL, Representante por Artigas, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, RAMÓN LEGNANI, Representante

por Canelones, ORLANDO GIL SOLARES, Representante por Colonia”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.-** Señor Presidente: como bien ha informado, vamos a considerar ahora lo que a la Comisión de Salud Pública ingresó como Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia, un proyecto que esta retomó de los que habían sido estudiados en la Legislatura anterior.

Vamos a recordar que en el inicio, este proyecto tenía la firma de tres señores legisladores que hoy están presentes en esta sesión: los Diputados Posada, Gallo Imperiale y Bianchi, además de otros de la Legislatura anterior.

Queremos aclarar a los señores legisladores que en el proceso de discusión fue introducida por el entonces Presidente de esta Comisión, el señor Diputado Vega Llanes, la posibilidad de incorporar a la detección temprana de la hipoacusia, la pesquisa de otras enfermedades neonatales. Es por eso que, en la tarde de hoy, la Comisión de Salud Pública, luego de las exposiciones que harán los señores legisladores, propondrá que se consideren aditivos y sustitutivos, al entender que la detección de la hipoacusia en neonatales es absolutamente prioritaria e importante, pero que también lo es el incorporar la pesquisa de otras enfermedades neonatales. Por lo tanto, el cuerpo de este proyecto de ley ha cambiado, y es lo que pasaremos a explicar.

Se entiende a la salud como un derecho humano fundamental...

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** La Mesa está amparando al señor Diputado Asqueta Sónora en el derecho al uso de la palabra.

Rogamos hacer silencio.

Puede continuar el señor Diputado.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.-** Gracias, señor Presidente.

Decía que, para nosotros, la salud es un derecho humano fundamental, como lo es el derecho a la vida, sin el cual ninguno de los otros derechos humanos es posible. En nuestro país esto ha encontrado reconocimiento y tutela por diversos tratados, pactos y convenciones internacionales que son derecho positivo a la fecha. Podemos mencionar la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana sobre los Derechos Humanos -que es el Pacto de San José de Costa Rica-; la Convención sobre los Derechos del Niño. Podríamos seguir enumerando; nombramos los más relevantes. Además, están la Constitución nacional y las diversas leyes que en nuestro ordenamiento jurídico abordan este derecho humano fundamental: el de la vida y el de la salud.

Este proyecto pretende prevenir y, en caso de encontrar patología, tratar de controlar y curar, patologías neonatales -o sea, del niño recién nacido-, inclusive las clínicamente inaparentes. En la inmensa mayoría de los casos, de no ser así se compromete en mucho el normal desarrollo del individuo y, muchas veces, la propia vida.

Ya iniciado el siglo XXI es inaceptable que, con los avances que han tenido tanto la medicina como la ciencia y la tecnología toda, haya individuos, ciudadanos de nuestro país, en los que no se ejerce plenamente el derecho absolutamente consagrado a que su salud, desde el vientre materno, sea preservada y aun más, mejorada. Solo por nombrar ejemplos, cabe decir que el hipotiroidismo congénito, la fenilcetonuria, la hipoacusia, la retinopatía del recién nacido son enfermedades que conllevan daños irreversibles, muchos de ellos en un plazo exiguo, otros en un tiempo más prolongado. En definitiva, los daños que se producen -en unos casos en el sistema nervioso central, con un retraso mental grave o ceguera, en otros en lo metabólico, que pueden afectar muchos o prácticamente todos los aparatos, órganos o sistemas del organismo- son irreparables en la salud del recién nacido, siendo esto inaceptable, porque muchos de ellos pueden ser detectados.

Una patología como la fibrosis quística, si no se detecta a tiempo, puede suponer la muerte temprana, en la primera infancia o adolescencia, en la mayor parte de los casos. Sin embargo, una atención precoz y un tratamiento adecuados -que en nuestro país es

perfectamente factible hoy en día- ofrece al niño y al joven una mejor calidad de vida para sobrellevar la enfermedad.

Es por eso que estamos proponiendo al día de hoy una norma que dé marco legal adecuado a diversos programas específicos que, justo es decirlo, el Ministerio de Salud Pública -con las actuales autoridades y con las de Períodos anteriores- ha intentado desarrollar. Nos ha parecido que un marco legal global para estas enfermedades neonatales inaparentes es el camino adecuado en este momento.

En los procedimientos que se dispondrían para la realización de técnicas paraclínicas, de laboratorio y demás para la detección de estas enfermedades no existen sofisticados ni agresivos mecanismos para el bebé recién nacido; es muy bueno saberlo. Con unas simples gotas de sangre que se extraen en las primeras horas de nacido el niño -habitualmente antes de las setenta y dos horas de vida- se descubren enfermedades y, en caso de ser tratadas rápidamente, se puede mejorar la calidad de vida o lograr una cura.

Queremos que haya una Comisión Nacional que disponga con qué método, de qué forma van a ser pesquisadas y tratadas estas enfermedades. En aras de informar a los legisladores, quiero decir, a título enumerativo, no taxativo, que se puede detectar enfermedades muy graves -algunas ya las nombramos- como hipotiroidismo, hiperplasia suprarrenal congénita, fibrosis quística, fenilcetonuria, galactosemia, deficiencia de biotinidasa, retinopatía, hipoacusia del recién nacido, enfermedad de Chagas, sífilis congénita, etcétera. Seguiría una larga lista de enfermedades que exceden el concepto que queremos abarcar, pero que es absolutamente prioritario detectar en ese momento.

El acompañamiento médico y del entorno familiar, el desarrollo social y biológico del individuo, la capacidad psico intelectual que va a desarrollar si está tratado y controlado, son los motores que deben inspirar al legislador en este tipo de proyectos, ya que el ser humano de este siglo XXI y en nuestro país debe concebirse como un ser integral, y no debería ser éticamente admisible que, pudiendo desarrollar todas sus facultades físicas y psíquicas, no lo haga por la ausencia de detección de enfermedades que, como decíamos, al día de hoy son perfectamente pesquisables.

Este gran paso debe ser un eslabón más en lo que siempre hemos preconizado y que invariablemente se deberá desarrollar en nuestro país, que es el diseño de políticas verdaderamente de Estado en materia de salud pública, en temas que no deben tener color ni partidismos políticos porque hacen a la salud de toda la población, a la mejor calidad de vida y al mejor desarrollo de lo invalorable, de lo único absolutamente imprescindible que tenemos, que es cada ser humano que vive en este país.

Capítulo aparte en este proyecto es la detección temprana de la hipoacusia; la nombramos al principio y fue el motor que nos motivó a entrar en esta consideración. Está incluida en forma separada del resto de las enfermedades clínicamente inaparentes. Se está desarrollando un programa específico del Ministerio de Salud Pública desde el año 2008. Realmente, es un aspecto relevante, y debemos hacer honor al trabajo que desde diversos ámbitos científicos -queremos destacar a la Sociedad de Otorrinolaringología del Uruguay- se ha venido realizando desde la Legislatura anterior; ya nombré a tres señores Diputados presentes en la sesión de hoy que firmaron y acompañaron calurosamente este proyecto.

El estudio temprano de la capacidad auditiva de los niños es absolutamente fundamental para brindarles el oportuno tratamiento cuando se necesite, ya que nuestro país no solo tiene dispositivos terapéuticos para tratar sorderas profundas. El Fondo Nacional de Recursos -ese excelente instrumento del que dispone nuestra sociedad, en el cual nuestro Estado y nuestra gente toda invierte, por vía de sus tributos y sus aportes, una millonaria cifra año tras año- no solo realiza implantes cocleares, por nombrar el mecanismo más sofisticado y costoso, que es la solución terapéutica a la mayor parte de los problemas de sordera profunda de nuestros niños. Tiene particular importancia el "screening" auditivo de los bebés. La mitad de los niños que nacen sordos no tienen ningún factor de riesgo asociado detectable; este es uno de los inconvenientes. De todos los factores de riesgo de hipoacusia neonatal -sordera moderada o profunda-, la mitad se nos escapa. La mitad se le va a escapar a un neonatólogo por más avezado que sea, porque el niño no tiene antecedentes familiares; no tiene una infección; la madre no tiene sífilis ni toxoplasmosis; no tiene citomegalovirus; no ha recibido aminoazúcaros; no ha tenido bajo peso; no tiene malformaciones craneofaciales. ¿Qué queremos decir? Que no hay ante-

cedentes detectables por los cuales sospechar que ese niño es hipoacúsico.

Por lo tanto, si no hay un factor de riesgo y no se piensa que vaya a tener déficit auditivo, obviamente no se busca. Al no buscarlo, no se detecta, y si el uno por mil de los niños nacidos vivos tienen sordera profunda, saquemos la cuenta: cada año en Uruguay hay varias decenas de niños que pueden tener sordera profunda. Si además consideramos los nacidos con sordera moderada, aumentamos a tres por mil la cantidad de niños que año tras año nacen en nuestro país con este enorme y grave déficit.

Un niño diagnosticado y tratado antes de los seis meses, si tiene sordera profunda va a seguir siendo sordo, pero se le va a implantar un dispositivo por el cual va a oír, va a desarrollarse normalmente, va a estar equipado. Entonces, a ese niño no solo le vamos a solucionar el problema auditivo sino que, además, no va a ser mudo. El problema de la sordomudez es que al no poder incorporar el estímulo auditivo no puede desarrollar la capacidad verbal y es muchísimo más difícil, por no decir imposible en algunos casos, que se adquiera en etapas posteriores. Es por ello que, para nosotros, la pesquisa neonatal es absolutamente prioritaria en el caso de la hipoacusia.

Podemos agregar como un elemento no menor en cuanto a la responsabilidad que tenemos los legisladores de observar todos los temas en forma global, la relación costo-beneficio en estas enfermedades. En este caso, como tantas veces en estas enfermedades, la ecuación es absolutamente favorable hacia el beneficio del paciente, de la familia y de la sociedad en que vive.

Voy a citar un ejemplo: la educación escolar. Cada uno de estos niños tiene derecho -el señor Presidente lo sabe por su profesión- a que se le imparta la mejor educación y en las mejores condiciones para su desarrollo y su futura vida adulta. El costo de un niño sordo no rehabilitado -que padece de sordera profunda o moderada- es tres veces mayor que el de un niño oyente. El costo de un niño sordo con implante coclear colocado, es decir rehabilitado, es muy diferente y, más allá de lo económico, va a concurrir a una escuela normal, va a ser educado por maestras de educación común, con compañeros de aula, con una vida absolutamente normal desde el punto de vista relacional, afectivo, educativo y de desarrollo psicomotriz,

que es lo que en definitiva queremos para cada uno de los niños de nuestro país.

Mucho sería el beneficio para sociedades como la nuestra, que permanentemente tienen que estar mirando la utilización sana y adecuada de los recursos, cuando estamos hablando de detección, prevención y tratamiento de estas enfermedades.

Voy a referirme someramente a los capítulos del proyecto. En el Capítulo I nos referimos a la pesquisa de enfermedades neonatales tomadas en su globalidad. Estoy hablando de los aditivos que se van a presentar. El artículo 2º establece la obligatoriedad de las prestaciones en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud que rige en nuestro país, por lo cual todas las instituciones públicas y privadas estarán obligadas a brindar este servicio.

El artículo 3º crea la Comisión Nacional de Pesquisa de Enfermedades Neonatales. A nuestro entender, se ha logrado la mejor forma posible de integrar esta Comisión, es decir, con representantes de diversos organismos que tienen que ver no solo con la asistencia médica sino con la seguridad social, como ser la academia -a través de la Facultad de Medicina- y otros sectores que detallaremos cuando tratemos el proyecto artículo por artículo.

En el artículo 4º se definen los cometidos de esta Comisión.

En el artículo 5º nos referimos al ejecutor del programa, que, obviamente, debe ser la Dirección General de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

En cuanto a la financiación, no estamos generando un gasto nuevo sino que es potestad del Poder Ejecutivo financiar este programa con los créditos presupuestales de que dispone el Ministerio de Salud Pública.

El Capítulo II refiere a la pesquisa de la hipoacusia, cuya importancia quedó establecida en el último tramo de esta alocución.

Para finalizar, queremos decir que tal vez este sea uno de los proyectos integrales más importantes a largo plazo en materia de la salud de nuestra población, particularmente de la niñez, incluyendo en ese concepto la infancia y la adolescencia

No queremos desconocer la tarea que desde hace muchísimos años vienen realizando grupos de pro-

fesionales y asociaciones diversas -de padres, de pacientes- que tienen que ver con estas enfermedades que muchas veces no son detectadas y que a las personas le causan tantos trastornos. Ellos han venido a nuestra Comisión a aportarnos el saber necesario para que esta iniciativa se lleve a cabo.

Si este proyecto de ley fuera apoyado por ambas Cámaras en este Período, habrá un marco regulatorio adecuado para afrontar estas vicisitudes, estas enfermedades que, aunque no tan numerosas, ocasionan un enorme daño a la población en su conjunto, al paciente afectado y a la familia.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

**SEÑOR POSADA.**- Señor Presidente: durante la Legislatura pasada, a instancias de la sociedad que nuclea a los fonoaudiólogos, presentamos este proyecto. Para ello invitamos a la mayoría de los integrantes médicos de los distintos lemas partidarios representados en esta Cámara. Lamentablemente, en aquella oportunidad este proyecto no pudo ser tratado en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que fue postergado. Luego, la Comisión de Salud Pública de esta Legislatura, con mucho tino y particular sensibilidad, promovió el retiro del archivo del proyecto para su consideración.

Con respecto a la hipoacusia, es bueno decir que a partir del año pasado está vigente un programa en el ámbito del Ministerio de Salud Pública por el cual se establece la obligatoriedad de realizar la detección temprana. Este es un examen fundamental para tratar de revertir este tipo de situaciones. Por cierto, si hubiera existido un programa de detección temprana, habríamos evitado todos los casos de sordomudos, quienes hoy tienen dificultades notorias, producto de esa deficiencia, para enfrentar la vida con iguales posibilidades que los demás uruguayos.

Precisamente, este Programa toma en cuenta la realidad nacional en este sentido. De acuerdo con los datos aportados por la Asociación de Fonoaudiología del Uruguay, de cada mil niños nacidos vivos normales, entre uno y cinco nacen con sordera profunda, severa o moderada. Como esta patología recién se puede determinar cuando los padres detectan dificultades en el lenguaje, tardíamente se comienza a actuar, perdiendo la posibilidad de llegar desde el prin-

cipio a soluciones médicas, por ejemplo, con implantes cocleares u otros por el estilo, que suponen superar esa carencia, esa deficiencia generada en los niños.

Además, los fonoaudiólogos nos decían que a esta cifra hay que agregar la correspondiente a los recién nacidos con riesgo de sordera por presentar patologías prenatales o perinatales. En este caso, la incidencia es de cincuenta niños cada mil.

Por lo tanto, con este Programa estamos cambiando sustancialmente la vida de cincuenta y cinco niños de cada mil. Desde el punto de vista médico y de cambio de las posibilidades de vida de estos niños, hoy el Parlamento estaría dando un paso trascendental al establecer la detección temprana como una obligación.

Por otra parte, a instancias de los miembros de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, en particular del señor Diputado Vega Llanes, se agregó, con carácter general, la creación por ley de una Comisión que funcionará en el ámbito del Ministerio de Salud Pública y que tendrá la posibilidad de realizar pesquisas de enfermedades neonatales. Es decir que con la creación de esta Comisión nacional con carácter general se ha mejorado sustancialmente el proyecto que presentamos en la Legislatura pasada. Además, ello supone un avance muy importante para mejorar la futura calidad de vida de esos niños.

Por lo tanto, nos complace que en esta Legislatura este proyecto pueda convertirse en ley. Esperamos que luego de la aprobación que hoy le dé la Cámara de Representantes podamos realizar la comunicación de inmediato al Senado, a fin de que pueda abordarlo y quede sancionado en este Período legislativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Señor Presidente: cuando tomamos contacto con el proyecto original relativo al Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia nos pareció una iniciativa muy buena. Además, entendimos que formaba parte de algo que ya estaba en desarrollo, que es la detección de esta enfermedad, que se caracteriza por ser corregible si es detectada en edades tempranas.

Asimismo, nos llamó la atención la fecha de esa iniciativa: ese proyecto había sido presentado en 2003. Seguramente, motivos legislativos de diverso orden postergaron su consideración hasta la siguiente Legislatura. En ese momento uno de sus impulsores, el señor Diputado Posada, pidió que fuera retirada del archivo. Si por alguna causa el señor Diputado Iván Posada, la Asociación de Sordos o alguna otra persona no hubieran impulsado la reaparición de este proyecto, capaz que se habría perdido en algún archivo y nunca más lo volveríamos a tratar. Sin embargo, iban a seguir existiendo niños con sordera.

Si no se hubiera determinado en este Período de Gobierno la necesidad de detectar la hipoacusia, habría mil doscientos sordos más que no se habrían detectado.

La idea de crear una Comisión Nacional de Detección y Pesquisa de Enfermedades Neonatales tiene que ver con sacar esto de los tiempos parlamentarios, con que no haya necesidad de hacer una ley, y pasarlo a los tiempos que la vida marca, que son mucho más rápidos que los que el Parlamento tiene. La idea es que de aquí en más esa Comisión se ocupe de integrar enfermedades a la detección temprana. Asimismo, se pretende un mecanismo suficientemente ágil, que no implique seis meses de espera para llegar a tener un programa de detección de algún tipo de enfermedad. Además, puede haber grupos que tengan la capacidad, ya sea porque conocen a alguien o por otro motivo, de impulsar un programa, que seguramente sea necesario, pero tal vez haya otros que también lo sean pero no tengan esa misma fortuna y terminen olvidados en alguna gaveta o en algún archivo del que nunca más vuelvan a salir.

Creo que este proyecto tiene dos virtudes. Una, sin duda, es la detección por ley de la hipoacusia. Eso ya se está haciendo, pero es bueno que esté incluido en la ley. Además, evita que de aquí en más tengamos que hacer una ley cada vez que se vaya a determinar la detección de enfermedades porque, en definitiva, el devenir y el conocimiento médico cada vez acortan más los plazos.

Esa es la idea de este proyecto de ley, que esperamos sea aprobado en la sesión de hoy y que, además, el Senado también le dé una rápida sanción.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Tiene la palabra el señor Diputado Gallo Imperiale.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.**- Señor Presidente: nosotros vamos a acompañar este proyecto de ley, que, como se dijo, fue presentado en la Legislatura anterior por el señor Diputado Posada, y que también acompañamos en aquel momento.

Creemos que realmente es importante. Sin negar la importancia de la detección precoz de la hipoacusia -ya se han referido a ello otros señores Diputados-, creemos que este proyecto va mucho más allá, porque lo que está creando es la Comisión Nacional de Pesquisa de Enfermedades Neonatales. Estamos hablando de la obligación que va a tener, en este caso, el Ministerio de Salud Pública -a través de esta Comisión- de detectar todas y cada una de las enfermedades congénitas, que son muchas. También hay que decir que desde el Ministerio de Salud Pública -no de este, sino los de Administraciones anteriores- ya se había empezado a pesquisar enfermedades como el hipotiroidismo -en la medida en que avanza el conocimiento se sabe que hay posibilidades de detectar precozmente en el recién nacido enfermedades de ese tipo- y se han ido agregando otras. Por eso me parece que este proyecto es tan importante. Me refiero a que si bien este programa ya existe en el Ministerio de Salud Pública, se le da un soporte legal y la obligatoriedad de ponerlo en marcha.

Quería hacer esa aclaración, sin desvirtuar la importancia del proyecto original, porque la hipoacusia en los recién nacidos es un tema muy grave y su no pesquisa más grave aún pues no da la posibilidad de empezar rápidamente los tratamientos y las rehabilitaciones necesarias. Me parece oportuno que se haya integrado otro capítulo a este proyecto, en el que específicamente se abre el tema de la hipoacusia. A mi entender, la mayor importancia del proyecto que vamos a votar en el día de hoy la tiene la creación de esa Comisión Nacional, que, de alguna manera, da el soporte legal a la pesquisa, en un plan nacional -reitero: el Ministerio de Salud Pública ya lo está implementando-, permitiendo que a todos los recién nacidos se les haga un análisis llamado "screening", por el cual se pueden detectar muchas enfermedades a través de la dosificación de una gota de sangre. Asimismo, se pueden detectar muchas otras enfermedades, como la hipoacusia, con procedimientos no agre-

sivos que, hechos en los primeros días, dan la posibilidad de un diagnóstico positivo.

En ese sentido, pues, queremos manifestar que vamos a apoyar este proyecto de ley, pues creemos que tiene una enorme importancia para el desarrollo de los planes de salud de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Tiene la palabra el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

**SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.**- Señor Presidente: quiero dejar constancia del voto afirmativo del Partido Colorado a este proyecto de ley.

Hemos presenciado un muy buen trabajo parlamentario, porque lo que arrancó como un programa de detección de hipoacusia se extendió a otro tipo de enfermedades; apreciamos en este caso una vez más cómo la tecnología y la ciencia médica nos van obligando a perfeccionar los proyectos de ley. Probablemente, más adelante, en próximas Legislaturas se esté trabajando también en la detección fetal, ya que existirá una cierta obligatoriedad por parte del Ministerio de Salud Pública y de los organismos médicos, con el fin de ir previendo, porque no tenemos ninguna duda de que un problema previsto es medio problema.

En ese sentido, queremos dejar constancia del respaldo del Partido Colorado a este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

## 19.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Iván Posada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de abril de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Philippe Sauval.

Del señor Representante Roberto Conde, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión Especial de Diagnóstico y Estado de Situación del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el día 24 de abril de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Cardozo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Cúpleme solicitar a Ud., tenga a bien, poner a consideración del Cuerpo que Ud. preside, concederme el uso de licencia por razones personales, al amparo de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por el día 16 de abril de 2009.

Saluda a usted atentamente,

IVÁN POSADA

Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de abril de 2009.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de abril de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 16 de abril de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 909 del Lema Partido Independiente, señor Philippe Sauval.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

"Montevideo, 15 de abril de 2009.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Roque Arregui.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día 24 del corriente mes, por razón de Misión Oficial (literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827 con motivo de asistir a la reunión de la Comisión Especial de Diagnóstico y Estado de Situación del MERCOSUR en mi calidad de integrante del Parlamento del MERCOSUR y miembro de dicha Comisión. Dicha reunión se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**ROBERTO CONDE**

Representante por Canelones".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, para asistir, a la reunión de la Comisión Especial de Diagnóstico y Estado de Situación del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de abril de 2009.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, por el día 24 de abril de 2009, para asistir, a la reunión de la Comisión Especial de Diagnóstico y Estado de Situación del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 24 de abril de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Ana Cardozo.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".**

**20.- Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia. (Creación).**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

A los efectos de una votación más ordenada del proyecto, como verán, sobre la mesa tienen un articulado diferente al presentado oportunamente, que fue votado por unanimidad por los miembros de la Comisión. Entonces, la propuesta que existe es la siguiente: votar en forma negativa el artículo 1° presentado originalmente; por supuesto que queda a voluntad de los señores legisladores. En caso de salir negativo, se votarían los artículos 1° al 6° del repartido posterior, que sustituyen al artículo 1° original. Posteriormente, se votarían negativamente los artículos 2° y 3° del proyecto original para que en su lugar se voten los artículos 7° y 8° del repartido posterior. Finalmente, se propone que los artículos 4° y 5° del proyecto original se voten negativamente y, en su lugar, se voten afirmativamente los artículos 9° y 10 del repartido posterior.

**SEÑOR BERNINI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BERNINI.-** Señor Presidente: a modo de contribución para el desarrollo de la formalidad de la votación, debo decir que quedó muy clara la explicación del señor Presidente pero, concretamente, pregunto qué posibilidad existe de votar en forma negativa el articulado original en bloque y votar también en bloque afirmativamente el articulado del repartido que tenemos encima de nuestras mesas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Quiero dar una opinión personal, que es la siguiente. Considero que no tendría sentido votar de entrada en forma negativa la totalidad de los artículos.

Lo que plantea la Mesa es contemplar lo propuesto originalmente, más allá de valorar la contribución del señor Diputado para que nos lleve menos tiempo. Si nosotros votáramos negativamente la totalidad de los artículos, no tendría sentido la votación anterior, porque quiere decir que tendríamos que haber votado el proyecto por la negativa. Es una simple formalidad, pero a veces hay que salvarlas.

Habiendo acuerdo en este procedimiento y si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º del proyecto original.

(Se vota)

—Cero en cuarenta y seis: NEGATIVA. Unanimidad.

Léanse los artículos 1º a 6º propuestos por los miembros de la Comisión.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** ¡Que se suprima la lectura de los seis artículos!

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de los artículos 1º a 6º:)

#### "CAPÍTULO I

#### DE LA PESQUISA DE ENFERMEDADES NEONATALES

**Artículo 1º.** (Declaración).- Declárase que todos los niños recién nacidos tienen derecho a que se investiguen las enfermedades neonatales clínicamente inaparentes y pasibles de tratamiento. A tal efecto, los

estudios que detecten estas enfermedades deberán ser realizados de acuerdo a las normas que establezca la autoridad competente, conforme al avance de la ciencia y la tecnología.

**Artículo 2º.** (Prestaciones obligatorias).- Los prestadores integrales de servicios de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud, creado por la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007, deberán incorporar como prestaciones obligatorias la terapéutica correspondiente a las patologías incluidas en el Programa a que refiere el artículo 3º de la presente ley, con excepción de aquellas prestaciones incorporadas a la cobertura financiada por el Fondo Nacional de Recursos.

**Artículo 3º.** (Creación).- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, la Comisión Nacional de Pesquisa de Enfermedades Neonatales, que estará integrada por un representante del Ministerio de Salud Pública, que la presidirá, un representante del Banco de Previsión Social, un representante de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, un representante de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, un representante de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, un representante por las instituciones de asistencia médica colectiva y un representante por las gremiales médicas.

La Comisión podrá integrar a representantes de otros ámbitos académicos cuya opinión sea relevante a los efectos de la presente ley.

Será su misión la formulación de un Programa Nacional de Pesquisa, Tratamiento y Seguimiento de Enfermedades Neonatales. A este efecto, convocará a paneles de expertos que asesorarán respecto al conjunto de enfermedades a incluir en el Programa y las técnicas o procedimientos para su detección, tratamiento y seguimiento.

**Artículo 4º.** (Cometidos).- Serán cometidos de la Comisión Nacional de Pesquisa de Enfermedades Neonatales:

- A) Definir las enfermedades a incluir o excluir en el Programa, por voto conforme de la mayoría de la Comisión.
- B) Revisar anualmente los resultados, produciendo un informe que se enviará a las instituciones participantes y a las Comisiones de Salud del Parlamento.
- C) Promover la capacitación de los profesionales y técnicos de la salud para el desempeño en la prevención y control de estas patologías.

- D) Desarrollar sistemas estadísticos a nivel nacional y departamental en coordinación con los establecimientos de salud, públicos y privados, quienes deberán suministrar la información necesaria.
- E) Propiciar la incorporación de organizaciones sociales interesadas en participar en estos emprendimientos, estimulando el desarrollo de su trabajo en red y en el sector de la salud, en la intención común de prevenir y controlar estas patologías.
- F) Desarrollar actividades de difusión dirigidas a la población en general, sobre las características y riesgos de estas enfermedades y sobre las conductas y las acciones requeridas para su prevención y control, promoviendo la participación comunitaria y social.

**Artículo 5º.**- La Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública estará a cargo de la ejecución del Programa a que alude el artículo 3º de esta ley.

**Artículo 6º.** (Financiación).- La reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo dispondrá la financiación del Programa con cargo a los créditos correspondientes a las partidas presupuestarias del Ministerio de Salud Pública, sin perjuicio de otros recursos que le asigne el Presupuesto Nacional".

—En discusión los artículos 1º a 6º sustitutivos.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.**- Señor Presidente: solicito a los legisladores que tengan delante el texto repartido. Queremos proponer un leve cambio en la redacción del artículo 1º del nuevo texto. Donde decía "Declárase que todos los niños recién nacidos tienen derecho [...]", proponemos que diga "Declárase que todos los recién nacidos tienen derecho [...]".

Como el señor Presidente está proponiendo la votación de todo el Capítulo como aditivo -con lo que estamos de acuerdo y hemos propuesto-, también planteamos que en el artículo 6º, relativo a financiación, se suprima el primer renglón, que dice lo siguiente: "La reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo dispondrá [...]". Eso sería suprimido y quedaría: "La financiación del programa será con cargo a los créditos correspondientes a las partidas presupuestarias del Ministerio de Salud Pública, sin perjui-

cio de otros recursos que le asigne el Presupuesto Nacional".

**SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.**- Señor Presidente: es medio complicado legislar en Sala. No me queda claro que en el artículo 1º se saque el término "niños". No sé cuál es el motivo y me gustaría que se me explicara, porque el término "todos los recién nacidos" quizás sea demasiado amplio.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.**- Señor Presidente: aclaro que no estamos legislando en Sala, porque este es el proyecto de la Comisión. Sí creo que el Parlamento tiene algunos momentos medio absurdos, porque no podemos saltar esto. En realidad, el repartido tendría que haber sido este, el que contiene la nueva redacción, y no el otro.

Puede ser que la expresión "recién nacido" sea aplicable a perros, pero no creo que alguien esté muy preocupado por detectar si los perros están sordos o no. Me parece que está claro que está dirigido a la salud humana. Tampoco creo que los prestadores integrales del Sistema Nacional Integrado de Salud afilien animalitos. De todas maneras, para no embarrarnos con cuestiones de género sobre las cuales algunos tenemos ciertas dudas, creo que cuando hablamos de recién nacidos está claro que nos referimos a niños y a niñas.

**SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.**- Señor Presidente: no quiero ingresar en el debate. Es de recibo que, indudablemente, estamos hablando de salud humana, pero si se quería mejorar la redacción creo que eliminar el término "niños" no ayuda a ello. Sin embargo, estamos dispuestos a votarlo, porque lo importante es el fondo del asunto.

**SEÑOR BERNINI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BERNINI.-** Señor Presidente: tenemos la posibilidad de ser muy precisos en algunas cosas, y está muy bien que sea así. Desde mi punto de vista, queda claro que el término "recién nacidos" tiene que establecerse a secas. Además, constará en la versión taquigráfica el desarrollo de esta discusión. Si es necesario, por un problema de prolijidad de la redacción, ¿qué pasa si incorporamos la expresión "personas recién nacidas"?

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.-** Señor Presidente: la advertencia que se hace es lógica. No hemos mantenido la redacción agregando "niños y niñas" en la misma línea que el Ministerio de Salud Pública, ya que el 24 de junio esta Cartera lanzó el carné de salud para "niños y niñas". Entonces, yo no sé por qué, en la misma línea, no podemos poner "niños y niñas", dejando saldada una duda que también comparto.

(¡Apoyados!)

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Como comprenderán, el Presidente no puede laudarse sobre el tema. Habría sido conveniente que esto se hubiera conversado previamente. La Mesa quiere saber si la propuesta del señor Diputado preopinante de incorporar la expresión "niños y niñas" puede contemplar el criterio de los demás miembros de la Comisión. ¿Hay acuerdo?

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VEGA LLANES.-** Señor Presidente: quiero aclarar que esto, desde el punto de vista jurídico quedará muy claro, pero desde el punto de vista científico no es verdad, porque la expresión "niños y niñas" no es lo mismo que "recién nacidos". Desde el punto de vista médico, no es lo mismo: los niños y niñas son una cosa y los recién nacidos, otra.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.-** Señor Presidente: espero que no se extienda el debate. Como faltó precisar el porqué, lo voy a decir ahora, porque ni siquiera cabe como fundamento de voto y, además, me voy a atener a lo que se disponga en Sala.

Cuando propusimos establecer "todos los recién nacidos", fue en el entendido de que no existe la posibilidad de que no sean humanos. Todos los recién nacidos son todos los seres que en un parto, en una cesárea o por cualquier procedimiento a inventar por la ciencia, da a luz una mujer. Entonces, todos los recién nacidos son los individuos de la especie humana que alumbró ese vientre materno.

Ese era el fundamento. Yo no voy a debatir absolutamente nada, sino que voy a votar lo que la mayoría dictamine por consenso. Creía que era la mejor opción. Cuando decimos "todos los recién nacidos" es la síntesis de los individuos de la especie humana que alumbró el vientre materno por los diversos procedimientos terapéuticos o naturales.

**SEÑOR ORRICO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** La Mesa solicita a los señores Diputados que tengan distinta opinión se pongan de acuerdo a efectos de resolver el tema, ya que el Presidente no lo puede hacer.

Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ORRICO.-** Señor Presidente: voy a votar por lo que se acuerde, pero pocas veces he escuchado una discusión tan disparatada como esta. Acá estamos discutiendo sobre el sexo de los ángeles con una prolijidad impresionante. El término "recién nacido" aplicado a esta ley no puede referir a otra cosa que a seres humanos. Las leyes no se interpretan palabra por palabra; esa sería una interpretación piedeletrista que se dejó de usar en el siglo XVIII. Cuando apareció el constitucionalismo, ya habían dejado de lado el piedeletrismo.

Entonces, esto está referido al Ministerio de Salud Pública, a cuestiones del sistema de salud; no hablamos del sistema de salud de los perros y de los gatos, sino de los seres humanos. En consecuencia, voy a votar lo que digan, pero pienso que la expresión "recién nacido" es perfecta y no da lugar a dos inter-

pretaciones. A veces nos ponemos a discutir estas cosas y naufragamos en otras que no corresponden.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Dese lectura por Secretaría al artículo 1º tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Declárase que todos los recién nacidos tienen derecho a que se investiguen las enfermedades neonatales clínicamente inaparentes y pasibles de tratamiento. A tal efecto, los estudios que detecten estas enfermedades deberán ser realizados de acuerdo a las normas que establezca la autoridad competente, conforme al avance de la ciencia y la tecnología".

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.**- ¡Que se vote en bloque!

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Se va a votar la votación en bloque de los artículos 1º al 6º, inclusive.

(Se vota)

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque desde el artículo 1º al 6º del proyecto propuesto por los miembros de la Comisión, con las modificaciones sugeridas por el señor Diputado Asqueta Sónora.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR CUSANO.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CUSANO.**- Señor Presidente: se dijo que estos artículos eran aditivos al artículo 1º, pero en realidad son sustitutivos de ese artículo, que fue votado negativamente.

Quería dejar esa constancia.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- De acuerdo con el procedimiento propuesto para la votación, ahora correspondería votar negativamente los artículos 2º y 3º originales, a fin de poner a votación en su lugar otros dos artículos.

En discusión los artículos 2º y 3º del proyecto original.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

—Cero en cincuenta: NEGATIVA. Unanimidad.

Léanse los artículos 7º y 8º, sustitutivos de los artículos 2º y 3º.

**SEÑOR BERNINI.**- ¡Que se suprima la lectura de estos artículos!

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de los artículos 7º y 8º sustitutivos:)

"**Artículo 7º.** (Detección).- La Comisión referida en los artículos anteriores dispondrá la obligatoriedad de estudiar tempranamente la capacidad auditiva de los niños recién nacidos y de brindarles oportuno tratamiento cuando lo necesitaren.

Estos estudios deberán ser realizados a todo recién nacido o lactante antes de cumplir su tercer mes de vida, por médicos otorrinolaringólogos, licenciados en fonoaudiología o licenciados en enfermería debidamente capacitados a estos efectos, de acuerdo a las normas que establezca la autoridad competente, conforme al avance de la ciencia y la tecnología para la detección temprana de la hipoacusia.

**Artículo 8º.** (Obligatoriedad de las prestaciones).- Los prestadores integrales de servicios de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud, creado por la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007, deberán brindar obligatoriamente las prestaciones establecidas en el artículo 7º de esta ley".

—En discusión.

La Secretaría nos aclara que para que se pueda hacer un ordenamiento distinto del articulado, cuando votemos estos artículos se deberá incluir lo siguiente: "Capítulo II.- De la detección temprana de la hipoacusia". Este texto corresponde al título de esos dos artículos.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.-** Señor Presidente: para ser coherentes con lo que se propuso para el artículo 1º, propongo que el artículo 7º, titulado "Detección", quede redactado de la siguiente manera: "La Comisión referida en los artículos anteriores dispondrá la obligatoriedad de estudiar tempranamente la capacidad auditiva de los recién nacidos y de brindarles oportuno tratamiento cuando lo necesitaren". Por lo tanto, lo que propongo es que se suprima el término "niños", ya que lo hicimos en el artículo 1º. Hago esta propuesta solo por un tema de coherencia en la técnica legislativa.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR BERNINI.-** ¡Que se voten en bloque los artículos 7º y 8º!

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 7º y 8º, con el agregado explicitado anteriormente, que los antecede: "CAPÍTULO II.- De la detección temprana de la hipoacusia".

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo propuesto anteriormente, correspondería votar negativamente los artículos 4º y 5º del proyecto original, a fin de dar lugar a la votación de otros artículos que los sustituirán.

En discusión los artículos 4º y 5º del proyecto original.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

—Cero en cincuenta y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

Léanse los artículos 9º y 10º sustitutivos, a los que les antecederá el siguiente agregado: "Capítulo III.- Disposiciones generales".

**SEÑOR BERNINI.-** ¡Que se suprima la lectura!

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

(Texto de los artículos 9º y 10 sustitutivos:)

"**Artículo 9º.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de noventa días a partir de su entrada en vigencia.

**Artículo 10.-** La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación".

—En discusión.

**SEÑOR BERNINI.-** ¡Que se voten en bloque!

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Se va a votar la propuesta formulada.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 9º y 10 sustitutivos.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR BERNINI.-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"CAPÍTULO I

DE LA PESQUISA DE ENFERMEDADES NEONATALES

**Artículo 1º.** (Declaración).- Declárase que todos los recién nacidos tienen derecho a que se investiguen las enfermedades neonatales clínicamente inaparentes y pasibles de tratamiento. A tal efecto, los estudios que detecten estas enfermedades deberán ser realizados de acuerdo a las normas que establez-

ca la autoridad competente, conforme al avance de la ciencia y la tecnología.

**Artículo 2º.** (Prestaciones obligatorias).- Los prestadores integrales de servicios de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud, creado por la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, deberán incorporar como prestaciones obligatorias la terapéutica correspondiente a las patologías incluidas en el Programa a que refiere el artículo 3º de la presente ley, con excepción de aquellas prestaciones incorporadas a la cobertura financiada por el Fondo Nacional de Recursos.

**Artículo 3º.** (Creación).- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, la Comisión Nacional de Pesquisa de Enfermedades Neonatales, que estará integrada por un representante del Ministerio de Salud Pública, que la presidirá, un representante del Banco de Previsión Social, un representante de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, un representante de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, un representante de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, un representante por las instituciones de asistencia médica colectiva y un representante por las gremiales médicas.

La Comisión podrá integrar a representantes de otros ámbitos académicos cuya opinión sea relevante a los efectos de la presente ley.

Será su misión la formulación de un Programa Nacional de Pesquisa, Tratamiento y Seguimiento de Enfermedades Neonatales. A este efecto, convocará a paneles de expertos que asesorarán respecto al conjunto de enfermedades a incluir en el Programa y las técnicas o procedimientos para su detección, tratamiento y seguimiento.

**Artículo 4º.** (Cometidos).- Serán cometidos de la Comisión Nacional de Pesquisa de Enfermedades Neonatales:

- A) Definir las enfermedades a incluir o excluir en el Programa, por voto conforme de la mayoría de la Comisión.
- B) Revisar anualmente los resultados, produciendo un informe que se enviará a las instituciones participantes y a las Comisiones de Salud del Parlamento.

C) Promover la capacitación de los profesionales y técnicos de la salud para el desempeño en la prevención y control de estas patologías.

D) Desarrollar sistemas estadísticos a nivel nacional y departamental en coordinación con los establecimientos de salud, públicos y privados, quienes deberán suministrar la información necesaria.

E) Propiciar la incorporación de organizaciones sociales interesadas en participar en estos emprendimientos, estimulando el desarrollo de su trabajo en red y en el sector de la salud, en la intención común de prevenir y controlar estas patologías.

F) Desarrollar actividades de difusión dirigidas a la población en general, sobre las características y riesgos de estas enfermedades y sobre las conductas y las acciones requeridas para su prevención y control, promoviendo la participación comunitaria y social.

**Artículo 5º.**- La Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública estará a cargo de la ejecución del Programa a que alude el artículo 3º de esta ley.

**Artículo 6º.** (Financiación).- La financiación del Programa será con cargo a los créditos correspondientes a las partidas presupuestarias del Ministerio de Salud Pública, sin perjuicio de otros recursos que le asigne el Presupuesto Nacional.

**Artículo 7º.** (Detección).- La Comisión referida en los artículos anteriores dispondrá la obligatoriedad de estudiar tempranamente la capacidad auditiva de los recién nacidos y de brindarles oportuno tratamiento cuando lo necesitaren.

Estos estudios deberán ser realizados a todo recién nacido o lactante antes de cumplir su tercer mes de vida, por médicos otorrinolaringólogos, licenciados en fonoaudiología o licenciados en enfermería debidamente capacitados a estos efectos, de acuerdo a las normas que establezca la autoridad competente, conforme al avance de la ciencia y la tecnología para la detección temprana de la hipoacusia.

**Artículo 8º.** (Obligatoriedad de las prestaciones).- Los prestadores integrales de servicios de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud, creado por la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007, deberán brindar obligatoriamente las prestaciones establecidas en el artículo 7º de esta ley.

CAPÍTULO III  
DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 9º.**- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de noventa días a partir de su entrada en vigencia.

**Artículo 10.-** La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación".

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 54)

**MTRO. ROQUE ARREGUI**

PRESIDENTE

**Esc. Alberto Bensión**

Secretario Relator

**Dr. José Pedro Montero**

Secretario Redactor

**Héctor Luis González**

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos